



FRAY
BENTOS
PRIMEROS
150
AÑOS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

16 de Abril de 2009 - 150 Aniversario de la ciudad de Fray Bentos

ACTA N° 144

Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2009.

ACTA N° 144

En la ciudad de Fray Bentos, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve, y siendo la hora veinte, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **VIERNES 14 de AGOSTO**, a la **HORA 20:00**, en sesión **ORDINARIA**, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación **ACTAS N°s 142 y 143** de fechas **24/07/09 y 27/07/09** respectivamente.-
2. **MEDIA HORA PREVIA**
3. **ASUNTOS ENTRADOS**

ORDEN DEL DIA

1. **Inf. Com. Asistencia Social.-** Desfasaje entre fechas de vencimiento de facturas de OSE y cobro de sueldos y jubilaciones.- (Rep. N° 721).-
2. **Inf. Com. Asistencia Social.-** Nota del Sr. José Villalba.- (Rep. N° 722).-
3. **Inf. Com. Asistencia Social.-** Asuntos para archivo.- (Rep. N° 723).-
4. **Inf. Com. de Cultura.-** Centro de aprendizaje en casco de la ex estancia La Pileta.- (Rep. N° 724).-
5. **Inf. Com. de Cultura.-** Asuntos para archivo.- (Rep. N° 725).-
6. **Inf. Com. de Cultura.-** Declaración de Interés Dptal. proyecto de Anastasia.- (Rep. N° 726).-
7. **Inf. Com. de Legislación.-** Refugios transitorios.- (Rep. N° 727).-
8. **Inf. Com. de Legislación.-** Donación Empresa "MERBE".- (Rep. N° 728).-
9. **Inf. Com. de Hacienda.-** Rendición de Cuentas de la Corporación Ejercicio 2008.- (Rep. N° 729).-
10. **Inf. Com. de Turismo.-** Asuntos para archivo.- (Rep. N° 730).-

- 11. Inf. Com. de Turismo.-** Proyecto regulación actividad informantes turísticos.- (Rep. N° 731).-
- 12. Inf. Com. de Legislación.-** Fraccionamiento Padrón Rural N° 6416 de Paso de la Cruz y manzanas resultantes, pasaje a zona suburbana y apertura de calles.- (Rep. N° 732).-
- 13. Edil Sr. José L. Almirón.-** Planteamiento sobre convenio firmado por la Empresa Citrícola Salteña con el sindicato OSDOR.-
- 14. Edil Sr. Edison Krasovski.-** Solicita tratar temas presentados como pedido de informes: Número de profesionales que trabajan para la Intendencia; Actividad Turística en el Balneario Las Cañas y actividad en el Parque Industrial Municipal.-

Fray Bentos, 12 de agosto de 2009.-

EL SECRETARIO

ASISTENCIA

Preside: Edila señora Edén Picart.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Mario Long, Maestra Élide Santisteban, Profesor Jorge Picart, Bruno Danzov, Carlos Lizuaín, Escribano Samuel Bradford, Hugo Amaral, Profesora María L. Indarte, Sergio Milesi, Doctor Álvaro Debali, Isidro Medina, José L. Almirón, Édison Krasovski, Ervin González, Humberto Brun y Profesora Beatriz Castillo.

SUPLENTES: Ediles señores Roberto Bizoza (c), Daniel Lasalvia (c) y Javier Villalba (i).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los siguientes señores Ediles titulares: Jorge Garmendia (hora 20:06'), Washington Cordatti (hora 20:07'), Maestro Fernando Quintana (hora 20:35'), Arquitecta Patricia Solari (hora 20:38'), Irma Lust (hora 20:20'), Luis Massey (hora 20:23'), Jorge Burgos (hora 20:31'), Gustavo Alvez (hora 20:33') y Víctor Rodríguez (hora 20:37').

Edil suplente: Daniel Villalba (hora 21:07').

Faltan: CON AVISO: Escribano Pablo Delgrosso, Francisco Faig, Daniel Rey, Profesora Gladys Fernández y Maestra Daniela Maquieira.

Secretaría: Ariel Gerfauo (Secretario General) y José Requiterena (Tesorero General).

Taquígrafos: Mabel Casal, Nelly Carmona, Marcia Matera, Lorena Demov y Mónica Grasso.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches, señores Ediles, estando en hora y número vamos a dar comienzo a la sesión del día 14 de agosto de 2009.

Vamos a proceder a la aprobación de las actas números 142 y 143 de fechas 24 de julio de 2009 y 27 de julio de 2009 respectivamente, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veinte votos).

Damos comienzo a la

MEDIA HORA PREVIA

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Ervin González.

SR. ERVIN GONZÁLEZ. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches señores Ediles, funcionarios y a la prensa.

Queríamos traer algunas preocupaciones de vecinos y solicitudes con respecto a lo que tiene que ver con la limpieza de algunos basurales que hay en calle culminación Oribe y camino la Feria, donde la gente ha tomado como basural ambos lados de la calle y esto está trayendo consecuencias de tener basurales enormes en esa zona. Los vecinos de allí solicitan limpieza de los mismos.

Lo otro tiene que ver con el barrio Amanecer. Vecinos de calle Yaros, entre calle Lowry y Charrúas –Charrúas es paralela a la ruta-, solicitan que se puedan reparar luminarias de dicha calle y que se tenga en cuenta algún bacheo por la situación de calle Yaros.

La otra preocupación de vecinos tiene que ver con algo que hace muy poco habíamos presentado, que inclusive intervino el Edil Quintana, con respecto al cajero del Banco de la República. En aquel momento habíamos solicitado la posibilidad de que se hiciera una división en los cajeros para darle un poco más de privacidad, pero resulta que nos han llegado varias denuncias; por ejemplo en estos últimos pagos en que ha hecho frío, donde la gente no espera afuera sino que ingresa y la verdad que no es nada lindo –porque me tocó a mí inclusive- estar adentro y tener diez o quince ojos observando atrás qué es lo que estás haciendo. Hasta por un tema de seguridad ¿no?

Por lo tanto, vamos a solicitar hacerle llegar la preocupación al Gerente del Banco de la República local para ver si se puede tomar alguna medida con respecto a eso.

Sabemos que está el frío de por medio pero darle un poco más de privacidad a la gente porque estamos hablando ni más ni menos que de dinero y de gente que quiere algo de privacidad. Simplemente hacerle llegar esta preocupación.

El próximo martes 18 la biblioteca infantil “Mirna Linale” de nuestra ciudad estaría cumpliendo su veinte aniversario y vamos a solicitar, si el Cuerpo nos acompaña, enviar el saludo a los funcionarios que allí desempeñan su trabajo como a la Directora de Cultura por este veinte aniversario de trabajo de cultura hacia nuestros niños, que la verdad es muy importante. Un saludo para el próximo martes.

Creo que los festejos comenzaron el día de hoy. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. El señor Edil solicita la limpieza de basurales en calle Oribe y camino la Feria, que se envíe una minuta al señor Intendente; y también en el barrio Amanecer, para calle Lowry y Charrúas se solicitan luminarias y bacheo para calle Yaros.

En segundo lugar, enviar una nota al Gerente del Banco de la República de nuestra ciudad para ver qué medidas se pueden tomar para darle más privacidad a los usuarios de dicha dependencia.

En tercer lugar, mandar una nota saludando a la biblioteca de la Intendencia Municipal por los veinte años que cumple el día 18 de agosto. Estamos votando, señores Ediles, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veinte votos).

Tiene la palabra la Edil profesora Beatriz Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Gracias, señora Presidenta.

El día miércoles 12 de este mes –hace dos días- en la Universidad ORT el Edil y Profesor Francisco Faig, nuestro compañero de esta Junta Departamental, presentó un libro “La Renovación Republicana. El nuevo Uruguay y los partidos políticos tradicionales ante la alternancia en el poder”. Allí, el ex Presidente Dr. Luis Alberto Lacalle, actual candidato a la Presidencia por el Partido Nacional y el Profesor Javier Bonilla presentaron el libro. Estuve presente y quiero que esta Junta Departamental realice un reconocimiento a esta obra, a esta actitud de aporte académico de nuestro compañero.

Y quiero recordar, o destacar, las palabras del doctor Luis Alberto Lacalle en esa ocasión cuando realizó la presentación. Dijo que su madre, cuando él era un niño, le había enseñado que tenía que estar y compartir siempre con gente de la que pudiera aprender. Y dijo que del profesor Francisco Faig había aprendido y aprendía mucho y por eso estaba con mucho gusto al lado de él. Entonces me parece importante.

También las palabras del Licenciado Javier Bonilla, quien hizo un análisis académico de la obra y destacó el aporte.

Por ese motivo, señora Presidenta, solicito que esta Junta Departamental realice una nota de saludo y de felicitación por este aporte académico.

En segundo lugar otro tema. Respecto al vertedero municipal hemos recibido algunos reclamos de vecinos que manifiestan que continúa en el vertedero la presencia de menores que integran el grupo de hurgadores en el mismo. Es una problemática que ya se ha planteado en esta Junta Departamental, los menores no pueden de ninguna manera trabajar como hurgadores en el vertedero municipal. Sabemos que ha venido la Directora de Higiene a la Junta Departamental, a la Comisión de Medio Ambiente, pero volvemos a recibir denuncias y lo queremos plantear al señor Intendente para advertir esta situación.

También solicitamos al señor Intendente, si la Junta nos acompaña, la presencia de la Directora de Medio Ambiente y su equipo técnico para la presentación del Proyecto “Uruguay Integra”. Hemos conversado informalmente con ella y nos manifestó que tiene interés en presentarlo en la Junta Departamental, que ya lo iba a presentar a los Directores Municipales. Sabemos que es un gran proyecto, que es muy importante para el departamento y quisiéramos que tuviera difusión no solamente por la prensa sino a nivel institucional en la Junta Departamental en la Comisión de Medio Ambiente.

SRA. PRESIDENTA. La Edil está solicitando que esta Junta Departamental envíe una nota de reconocimiento y felicitación al señor Edil Francisco Faig por la presentación de su obra por lo que esto representa en la parte académica, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veintiún votos).

En segundo lugar, el envío de notas al señor Intendente Municipal para informarle de la situación de menores que se encuentran en el vertedero municipal; pedir la presencia de la Directora de Medio Ambiente para que explique el proyecto “Uruguay Integra” en esta Junta Departamental a la Comisión de Medio Ambiente.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Y que sea abierto y se invite también a los Ediles que tengan interés en el tema.

SRA. PRESIDENTA. Votamos, señores Ediles... Aprobado, unanimidad (veintiún votos).

Tiene la palabra el Edil Sergio Milesi.

SR. SERGIO MILESI. Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar queremos plantear un tema referido a lo que nos han informado algunos vecinos de la ciudad de Fray Bentos, trabajadores que esperan el ómnibus -el vehículo que los traslada hasta su lugar de trabajo- y han visto que en la intersección de calles Rincón y Alzáibar se presenta una zona muy complicada donde en varias oportunidades ha habido posibilidad de ocurrir algún siniestro en virtud de que calle Alzáibar tiene circulación en ambos sentidos y los vehículos que van por calle Rincón doblan para ingresar a calle Alzáibar y se encuentran de frente con los que vienen a tomar Rincón.

Nos parece pertinente el planteo que nos hacen los vecinos, por lo tanto vamos a solicitar que se envíe nota a la Intendencia Municipal analizando esta problemática y sugiriendo que se coloque un cartel por calle Rincón en el cual se prohíba a los vehículos que circulan por esta calle girar hacia la izquierda para ingresar a Alzáibar. Tal vez así se podría evitar esta complicación y no afectaría para nada la circulación de calle Alzáibar que está habilitada para el desvío de camiones que ingresan a la ciudad.

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil, ¿usted solicita que se ponga cartelera? (ld)/

SR. SERGIO MILESI. Que la Intendencia analice el tema y sugiero que de repente con un cartel que diga: “prohibido girar a la izquierda” por calle Rincón hacia Alzáibar se podría solucionar el inconveniente. Lo planteo a modo de sugerencia.

En segundo lugar queremos plantear que el pasado lunes estuvimos en San Javier en la reapertura de los cursos móviles de UTU. Después de varios años de ausencia de los mismos en esta localidad se logró, con el esfuerzo de los vecinos de aquella población, de un grupo de gente que ha trabajado y mucho, del apoyo de Primaria, de Secundaria y por supuesto por la voluntad de UTU en este caso, llegar a la mayor cantidad de población del país con sus cursos.

Por lo tanto solicito se envíe nota de felicitaciones a UTU y específicamente al consejero Juan José De Los Santos, a la Escuela y al Liceo de San Javier que aportaron sus infraestructuras para que estos cursos, en este caso de Operador PC y conservación de alimentos, se pudieran concretar y a la Comisión local de San Javier que fue la que llevó adelante el trabajo de relevamiento e inscripciones y demás. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA. Se procederá como lo solicita señor Edil.

Finalizamos la Media Hora Previa y damos comienzo a los:

ASUNTOS ENTRADOS

- 1. Ediles señores Humberto Brun, Luis Massey, Edison Krasovoski, José L. Almirón y señoras Irma Lust y Gladys Fernández.-** Comunican que el coordinador de la Bancada será el Edil Dr. Álvaro Debali, siendo su suplente la Edila Prof. Gladys Fernández.-
Exp. 1506 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 2. Edil señor Ervin González.-** Solicita referirse en Sala a la Ley 18.360, sobre la necesidad de disponer de desfibriladores externos automáticos.-
Exp. 1507

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Ervin González.

SR. ERVIN GONZÁLEZ. Gracias, señora Presidenta. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el tratamiento del tema sobre tablas... Negativo (doce votos en veintiuno presentes).

¿Va a hacer uso de los diez minutos señor Edil?

SR. ERVIN GONZÁLEZ. Sí, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra Edil señor Ervin González.

SR. ERVIN GONZÁLEZ. Señora Presidenta traemos un tema que pasó un poco desapercibido -más allá de que tuvo alguna derivación en la opinión pública a través de la prensa- para compartirlo con los Ediles, es la importancia de esta máquina que algún medio de prensa la tituló como "la máquina que brinda una segunda oportunidad". Por lo tanto pensamos que es importante plantearlo y saber de qué se trata.

El mes pasado el Poder Ejecutivo decretó la posibilidad de que se utilice tanto en espacios públicos como en sectores laborales públicos y privados lo que se llama

-disculpen si lo digo mal- “desfibriladores externos automáticos”. Esto tiene que ver con un aparato que es manual y, como decía el título de este medio de prensa, da la posibilidad a que una persona que tenga algún problema cardíaco pueda salir de ese momento.

Quería dar algunos datos porque es preocupante la cantidad de personas que sufren problemas cardíacos en nuestro país.

Vamos a empezar por el principio. ¿Qué es esta máquina? Es un aparato que le permite a una persona reanimarse cuando ha tenido un ataque cardíaco. ¿Cómo funciona? produce una descarga eléctrica adecuada para restablecer el ritmo cardíaco. En el Uruguay, -este dato es bastante preocupante más en este momento que estamos con lo de la fiebre porcina y el dengue- anualmente mueren alrededor de diez mil personas por enfermedades cardiovasculares. El sector de más riesgo es el de personas que rondan en los cincuenta años, -creo que nosotros zafamos- y en proporción es igual en mujeres y hombres. Hay tres mil muertes súbitas por año debido a enfermedades cardiovasculares y ocurren, en la mayoría de las veces, en lugares de trabajo o en sitios públicos. La mayoría son evitables si se actúa rápidamente a través de masajes cardíacos -que no todos los sabemos realizar- utilizando este aparato que mencionábamos anteriormente.

Si se utiliza el aparato como tal en los primeros minutos, la posibilidad de sobrevivir es de un 90 %, esto es para que vean lo importante que es poder tener a mano este elemento.

El Decreto 18.360 apunta a que el uso del desfibrilador sea sensible y rápido. También establece quiénes deberían tener este aparato disponible, -accesible para la población y para trabajadores en el caso que esté en algún lugar establecido laboralmente- por ejemplo el decreto dice que debería estar en sitios públicos, lugares de trabajo, medios de transportes, Centros de Salud, policlínicas, etc.

Por ejemplo sería fundamental para el interior de nuestro departamento por estar alejado de los centros de atención y en algunos casos a varios minutos de poder obtener una ambulancia.

Uruguay es uno de los pocos países que ahora cuenta con una ley que hace a la reglamentación de este aparato, de su uso y de poder acceder a él. Sería muy importante contar con máquinas y con la debida capacitación de funcionarios para su debido uso.

Por lo tanto, señora Presidenta, dada la importancia que vemos en este aparato que logra salvar vidas en gran porcentaje, queremos sugerir al Poder Ejecutivo Comunal, la posibilidad de que se vea la instrumentación de la compra fundamentalmente para el interior de nuestro departamento y ver si se logra a través de Salud Pública conjuntamente con la Intendencia la colaboración para que las policlínicas del interior tengan acceso al aparato y lógicamente también para lugares de trabajo donde haya cantidad de trabajadores propensos a esta situación. Lo queremos plantear como sugerencia y que se estudie y se puedan tomar medidas con respecto a esto. También que se pueda coordinar con Salud Pública por el tema de los costos.

Nos pareció importante tratarlo aquí. Queremos que estas palabras pasen al Ejecutivo Comunal y que lo antes posible se puedan tomar algunas medidas con respecto a este tema. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Se procederá como lo solicita señor Edil.

Continuamos.

3. Edil Doctor Álvaro Debali.- Solicita considerar en Sala, las modificaciones que la Ley 18.381 hace en materia de acceso a la información.-

Exp. 1508

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Doctor Álvaro Debali.

DR. ÁLVARO DEBALI. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el tratamiento del tema sobre tablas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Negativo (dieciséis votos en veintiuno presentes).

¿Va a hacer uso de los diez minutos señor Edil?

DR. ÁLVARO DEBALI. Sí, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Doctor Álvaro Debali.

DR. ÁLVARO DEBALI. El saludo para usted señora Presidenta, a los demás compañeros Ediles, funcionarios y prensa.

Nos pareció importante..., a veces salen muchas leyes a nivel nacional en el Parlamento que eventualmente pueden no influir, no tocarnos de cerca y quizás por eso no interesarnos demasiado pero particularmente creo que esta ley tiene, desde muchos puntos de vista, interés. Uno, como integrantes del Gobierno Departamental tenemos que saber que esta ley es aplicable y la deberá cumplir el Gobierno Departamental, también que se establecen faltas para quienes incumplan lo que esta disposición legal establece. Mucho más importante que eso es pensar el efecto que tiene en lo que tiene que ver con la información.

Básicamente con esta ley la información que está en manos de organismos del Estado..., en realidad quienes trabajan en los mismos son nada más que los custodios de la información.

La información es pública, salvo, que existan algunas limitaciones por ley que las declare secretas como por ejemplo aquellas que tengan que ver con cuestiones financieras, bancarias o las que tengan que ver con informaciones que puedan catalogarse como reservadas que también están taxativamente establecidas en la ley. Me parece importante que la población sepa -incluso nosotros como Ediles departamentales- que a raíz de esta ley 18.381, muy nueva, estamos habilitados en nuestro carácter de ciudadanos..., cualquier persona puede pedir esta información al organismo que se le ocurra, nacional o departamental y hay obligación de entregar esa información, si se puede dice la ley, en ese mismo momento, y si no, hay un plazo máximo de veinte días hábiles para hacer entrega de la información, se puede prorrogar por veinte días más, la omisión por parte del organismo estatal de contestar en esos días determina que después no podrá alegar ningún tipo de reserva y tendría que cumplir con la entrega de la información. (mg)/ Si no la entregara en los plazos establecidos, la persona tiene derecho a solicitar a través del Poder Judicial la información.

Pero más allá de mencionar esto, creo que es sumamente importante, atendiendo a la transparencia de cualquier gobierno nacional o departamental y de cualquier Ente,

en definitiva, estatal, en su más amplia acepción de la palabra, pues colabora en el sentido de profundizar la democracia al permitirle a todo el mundo conocer cualquier tipo de información con las limitaciones establecidas, que son muy taxativas, muy pocas y en definitiva adoptar mejores decisiones. Pero además, y por eso también queríamos plantear este tema y obviamente solicitar que nuestras palabras pasen al Ejecutivo Departamental, se establece obligación legal de contar con determinada información en la página Web, por ejemplo, y voy a leer parte de un artículo, que es el 5°. Dice: *“Los sujetos obligados deberán prever la adecuada organización, sistematización y disponibilidad de la información en su poder, asegurando un amplio y fácil acceso a los interesados. Los organismos públicos, sean o no estatales, deberán difundir en forma permanente, a través de sus sitios Web, la siguiente información mínima –por lo tanto esto es obligación que este gobierno departamental debe cumplir; esta Junta Departamental debe cumplir-: su estructura orgánica, las facultades de cada unidad administrativa, la estructura de remuneraciones por categoría escalafonaria, funciones de los cargos y sistemas de compensación, información sobre presupuesto asignado, ejecución, con los resultados de auditorías que en cada caso correspondan, concesiones, licitaciones, permisos o autorizaciones otorgadas, especificando titulares o beneficiarios de estos, toda información estadística y mecanismos de participación ciudadana”*. Esto es una obligación que ya está vigente para nuestro gobierno departamental y para esta Junta Departamental y que debe ser cumplida, porque, incluso, existen establecidas faltas por no cumplir con proporcionar la información que se requiere.

También se establece que cada seis meses y cada año hay que informar a una dirección que se creó a este efecto, los avances que se han estado realizando por parte del organismo en cumplir con dar cada vez más información a la población.

Nos parece, en definitiva, que es una ley que debe ser ampliamente difundida. Sabemos que existe ya alguna solicitud de información, o al menos un medio de prensa del departamento hizo saber que ya había presentado algún ciudadano solicitud de información al Ejecutivo Departamental, amparado en esta ley, y es importante que toda la gente tenga este conocimiento. Porque además no requiere mayor asistencia para pedir la información; es presentar un escrito sin firma letrada, sin nada, con los datos de las personas y diciendo cuál es la información que quiere, lo más concreta y concisa posible, detallada; por supuesto que dando sus datos para que se le entregue esa información y pudiendo incluso optar por cuál es el medio o el soporte en que quiere la información, si la quiere en papel, si la quiere en un CD o en qué. Así que me parecía importante.

Y hace un rato hice mención a una responsabilidad administrativa que se establece, y dice: *“Constituirá falta grave, sin perjuicio de responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder: a) denegar información no clasificada como reservada o confidencial, b) omisión o suministro parcial de la información requerida, actuando con negligencia, dolo o mala fe, c) permitir acceso injustificado a información clasificada, preservada o confidencial, y d) –no menos importante- la utilización, sustracción, ocultamiento, divulgación o alteración total o parcial en forma indebida de la información que se encuentre bajo su custodia o a la que se tenga acceso por razones funcionales”*.

Insisto, creo que es un tema que debiéramos darle la merecida atención, y a los efectos de su mayor conocimiento, o por lo menos recordarle la existencia de esta Ley, que seguramente ya la tiene presente, es que solicito se envíen mis palabras a los medios de prensa del departamento y al Ejecutivo Departamental.

SRA. PRESIDENTA. Se hará como usted lo solicita, señor Edil.
Continuamos.

4. Ediles señores Luis Massey y José L. Almirón.- Solicitan realizar en Sala algunas consideraciones sobre el Hospital de Ojos "José Martí".-
Exp. 1509

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Luis Massey.

SR. LUIS MASSEY. Solicito tratamiento del tema sobre tablas, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando... Negativo (diecisiete votos en veinticinco).
¿Va a hacer uso de los 10 minutos, señor Edil? Bien, tiene la palabra.

SR. LUIS MASSEY. Considero realmente que este es un tema importante. No lo traía con el objetivo de sacar algún tipo de declaración ni de apoyo, sino con el espíritu de compartir algo que me parece que debiera ser un orgullo para los uruguayos el hecho de ser uno de los tres países del mundo donde los ciudadanos tienen la posibilidad de operarse de cataratas gratuitamente. Cuba y Venezuela son los otros dos países. Me parece que esto es algo realmente espectacular.

A uno le es difícil, sino imposible, poder imaginarse tan sólo cómo se siente una persona que ha perdido la vista, o que va en tren de perderla, que ya se había hecho a la idea de que no iba a ver más, por no tener los medios económicos para poder operarse, y que de buenas a primeras tenga la posibilidad de hacerlo y que, por lo tanto, pueda, como tantos hasta ahora, alrededor de doce mil uruguayos, volver a ver. Gente que seguramente no conocía a los nietos o a otros tipos de familiares, de buenas a primeras lo pudo hacer. Me parece realmente espectacular una cosa de esas, digna de ser dicha en todos los ámbitos posibles. El mío fundamentalmente es este, por ser Edil, y que además mucha gente de Río Negro y de Fray Bentos ha estado en esta situación y ha vuelto operada y ahora puede ver.

Esta posibilidad que se dio casi, como decía al principio, única en el mundo, con excepción de esos dos países que nombré, fue posible gracias a un acuerdo que se hizo con el gobierno de Cuba, a partir del año 2005. Nosotros –y al decir “nosotros” estoy hablando de la fuerza política- habíamos dicho, antes de asumir el gobierno, que de las primeras medidas que íbamos a asumir en el plano internacional era restablecer las relaciones con Cuba, que habían sido rotas. En el marco de eso se hizo posible que el compañero Tabaré Vázquez pudiera establecer un convenio de esta “Operación Milagro”, que creo que fue inclusive hasta una idea de Fidel Castro, y se concretó este acuerdo, cuya parte instrumental empezó de alguna manera en Cuba, en la medida en que el Uruguay todavía no tenía el lugar físico donde poder instalarse y empezó a remodelarse todo lo que es un pabellón del Saint Bois, y mientras tanto las operaciones

se hicieron en Cuba, también absolutamente gratis. 2027, para ser exacto, fueron los uruguayos que pudieron operarse en Cuba hasta tanto se pudo hacer aquí en Uruguay.

Pero el fondo del tema, la posibilidad real de ese acuerdo que tan beneficioso fue para nosotros, está en una concepción del hombre y del mundo y de la responsabilidad que tiene la gente, el individuo hacia los demás. Si no existiera ese espíritu de solidaridad, de humanidad, de compromiso con la gente, con la gente en términos genéricos, con la humanidad en definitiva, este tipo de cosas no podrían haberse concretado. No es que le esté “pasando la mano” al gobierno de Cuba, pero sería una deshonestidad intelectual no plantear las cosas como son en realidad, y esto es así porque los hemos visto a los oftalmólogos cubanos venir a nuestro país, venir inclusive a nuestro departamento, para trabajar con las personas que eventualmente necesitan operarse.

El 27 de julio es cuando se inaugura el hospital, o mejor dicho, no se inaugura, se le pone el nombre de “José Martí”, en el mismo momento en que se concreta la operación número diez mil aquí en nuestro país, hecho por un oftalmólogo cubano, pero también por muchos oftalmólogos uruguayos que habían dado concurso para entrar en el hospital para trabajar ahí. Ese día que se cumplen las diez mil operaciones, decía, se le pone el nombre de “José Martí”. Y me parece un nombre hasta inevitable de haberlo puesto. Martí tiene una historia con este país también; nos enlaza, por allá por 1800 y algo, cuando fue cónsul nuestro también en Estados Unidos. (mc)/

Y es natural que ahora nos siga enlazando a través de su nombre en el Hospital que en definitiva pasa a ser algo así como un símbolo de la equidad y de la Justicia en términos de salud y justicia social, a través de una distribución equitativa de los recursos que permiten que las personas cuyas economías son muy deprimidas y que eventualmente no podían acceder a operarse, ahora lo puedan hacer.

En esto se ha coordinado con el Banco de Previsión Social, que hizo un comodato para la Casa Tarará del Prado, donde va la gente que tiene que operarse y es atendida ahí, llevada hasta el hospital y vuelta a traer. Es una casa que atiende en el pre y en el post-operatorio; pero además los atienden en forma espectacular. Porque no solamente los atiende sino que todo: la casa, el hospital con la última tecnología, la atención a los pacientes es del primer mundo. ¡Es espectacular! La gente con la que he charlado sobre este tema está absolutamente encantada, y uno se siente orgulloso de que la cosa sea así, y pretende de alguna manera trasladarlo a aquí a este recinto.

El jueves 20 de agosto en el salón azul de la Intendencia Municipal de Montevideo, el Centro Latinoamericano de Desarrollo –CELADE- va a entregar el Premio Nacional a la Excelencia Ciudadana 2009 y el reconocimiento del Ciudadano de Oro –que ha sido declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo-; el Hospital de Ojos José Martí recibe este premio por brindarle a la población un servicio de primer nivel y en forma absolutamente gratuita.

Yo termino, señora Presidenta, con unas palabras que me parecen realmente muy acertadas del Director del Hospital –doctor Yamandú ... de última el nombre no es lo importante, es el Director del Hospital de Ojos- que en la inauguración, donde estuvieron presentes las autoridades al más alto nivel –la Embajadora cubana, el señor Presidente Tabaré Vázquez y muchos jefes de la salud-... dijo en determinado momento el Director del Centro, Yamandú Bermúdez-: “*existen en nuestro país desde ahora menos pobres, menos indigentes y más ojos que ven*”.

(nc)

Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. ¿Algún destino? ¿No?

Continuamos:

5. Edila señora María Indarte.- Solicita considerar en Sala el estudio de variados problemas que plantean los trabajadores de CARU a distintas autoridades nacionales.-

Exp. 1510

Tiene la palabra la señora Edila Indarte.

PROF. MARÍA INDARTE. Muchas gracias señora Presidenta. Solicito tratamiento sobre tablas, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando, señores Ediles. Negativo. (Diecisiete votos en veintisiete).

¿Va a hacer uso de los diez minutos señora Edila?

PROF. MARÍA INDARTE. Sí señora Presidenta.

Ha llegado a nuestro conocimiento el memorando número dos, fechado en julio del 2009, que remitiera la Asociación de Empleados de CARU a la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados para poner en conocimiento de los legisladores los distintos problemas que los afectan. De esos planteos es necesario destacar los que se refieren a -y para mejor información los enumero-:

- 1) Ejercicio de los derechos sindicales. Por ser ésta una comisión binacional no es paralela la consideración de esta situación, por lo que se busca una reforma del Reglamento Interno, especialmente del Artículo N° 10.6 que prohíbe el derecho a agremiación.
- 2) Estabilidad laboral. Este tema se refiere a los funcionarios con varios años de antigüedad que continúan en situación de contratados a pesar de los informes de distintos juristas, los que avalan su pasaje a situación de funcionarios permanentes.
- 3) Reforma del Reglamento Interno de CARU, el tiempo pasado le ha hecho ya anacrónico. El Reglamento necesitaría adecuarse a la realidad actual para no castigar a los trabajadores.

Por lo expuesto solicitamos que nuestras palabras pasen a la Comisión de Puerto de esta Junta, en la que se puedan estudiar estos planteamientos y disponer -si es oportuno- apoyarlos frente a quien corresponda, ya que ellos afectan a un número considerable de trabajadores.

Para una mejor información agrego una fotocopia del memorándum recibido.
Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Se procederá como lo solicita señora Edila.

Proseguimos:

(nc)

- 6. Edil señor José L. Almirón.-** Frente a la problemática que viven los vecinos del complejo JC6, solicita tratar en Sala la posibilidad de tramitar un nuevo convenio entre la IMRN y la Agencia Nal. de Vivienda y la reparación de los inmuebles por parte de la Intendencia Mpal.-
Exp. 1511

Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando señores Ediles. Aprobado. (Veintisiete votos).
Tiene la palabra señor Edil.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. En la presentación del tema he procurado ser lo suficientemente explícito en cuanto a la intención que motiva el planteamiento del tema, porque no voy a abundar mucho en una situación conocida por todos nosotros, que incluso deben andar en alguna de las comisiones de esta Junta Departamental inquietudes distintas en torno a propuestas de soluciones, o por lo menos planteando la preocupación por la situación del barrio JC6 desde un tiempo a esta parte. Un barrio que fue construido en el año '80, y una gestión por parte de los vecinos del JC6 que desde el año '84 se arrastra planteando en distintas administraciones la problemática que desde sus inicios han venido teniendo y que se encuentra completamente agravada al día de hoy por la situación lógica de cualquier inmueble que en más de 30 años no ha tenido mantenimiento alguno, a lo que se suman las deficiencias edilicias que presentó desde su inicio. Este complejo –como todos sabemos- fue una construcción que se hizo mediante convenio entre la Intendencia Municipal de Río Negro y el Banco Hipotecario de aquel entonces, en el cual el Banco Hipotecario puso el 80% del costo y el 20% lo puso la Intendencia a través del terreno y algunas partes administrativas. Y llegamos a esta situación.

No solamente esta situación, sino a una etapa del camino donde ha aparecido algún otro tipo de posibles soluciones a la problemática que durante tiempo se ha venido planteando sin haber podido concretar las mismas.

Por un lado la creación de la Agencia Nacional de Vivienda que, como bien dijo en esta Sala su Director César Gómez, ha encarado a través de una revalorización de los inmuebles la manera de hacer efectiva en algunos casos la propiedad de los inmuebles por parte de sus ocupantes y en otros una sustancial –notoria- rebaja de las cuotas.

Hemos tenido conocimiento de que, por ejemplo en el complejo Euskal Erría –que comparado con lo que es el JC6 podríamos decir que es casi un palacio- se ha logrado un 11-12% de rebaja en las cuotas. Nosotros creemos que en la aplicación de esa política social que la Agencia Nacional de Vivienda vino a explicitar acá es posible que atendiendo –como decíamos en la nota de presentación- a la realidad social, económica, a las circunstancias que se dieron por parte de la gente que compulsivamente fue intimada a ocupar esas viviendas.... Y no escapa a nuestro conocimiento, como seguramente no escapa al conocimiento de ninguno de los que estamos aquí, porque todos somos vecinos de esta ciudad y conocemos todas las cosas, y también hay muchas casas que no son ocupadas por los desalojados del barrio Anglo, sabemos que de algunas viviendas se han vendido las llaves –y que algunas se han

vendido más de una vez-. (nc)/ Sabemos de esas situaciones también, pero la realidad señala que esa gente está viviendo una circunstancia bastante preocupante desde el punto de vista de la salubridad que brindan los edificios -bastante preocupante-, y no necesito decirlo yo porque como manifestaba anteriormente, en esta Junta Departamental reiteradamente se ha planteado. Pero hoy está esa predisposición de la Agencia Nacional de Vivienda aplicando esa política de carácter social para buscar la posibilidad -y yo creo que existen enormes alternativas- para que la gente pueda hacerse de la titularidad de los bienes.

Ahora, para eso es necesario -como decíamos en la primera parte de la presentación- que la Intendencia Municipal traspase a la órbita de la Agencia Nacional de Vivienda la titularidad de los bienes.

Y en segunda instancia, porque no va a alcanzar y para nada soluciona el tema, soluciona una parte del problema, soluciona el tema de la titularidad, pero el problema grave, el acuciante, es el que siempre se ha venido denunciando en cuanto a los aspectos edilicios. Y acá también se da una novedad que no se había dado en toda esta historia que desde el año '84 vienen denunciando los vecinos del JC-6: por un lado la concreción de la Agencia Nacional de Vivienda, y por otro lado que en estos momentos la Administración Municipal dispone de un dinero producto de las viviendas de Botnia que tiene un destino fijado como el que aquí ya ha sido largamente explicitado y discutido.

Entonces se conjugan desde nuestro punto de vista los dos factores de real importancia para que definitivamente se le pueda dar solución al problema.

Nosotros no somos partidarios de que a la gente hay que darle por darle, y en ese sentido es que planteamos que la Intendencia Municipal busque la manera -teniendo en cuenta esos elementos que manejábamos nosotros, fundamentalmente lo socioeconómico de los habitantes del barrio- de resarcirse de su dinero. Nosotros no pedimos que la Intendencia Municipal regale esos dineros. Nosotros creemos que en la medida en que tenga un reembolso la Intendencia puede a su vez seguir haciendo cosas. Pero creemos que ya es tiempo de buscar y de encontrar las soluciones partiendo de estos dos elementos.

Entonces yo voy a permitirme expresar la moción, que es la que planteo en el Asunto Entrado: que se tramite un nuevo convenio entre la Intendencia Municipal de Río Negro y la Agencia Nacional de Vivienda, por el cual la titularidad de los mismos pase a nombre de la Agencia Nacional de Vivienda. Que una vez configurado este extremo, la Agencia, aplicando una política de contenido social de la cual existen antecedentes, proceda a un ajuste de las deudas de los habitantes teniendo en cuenta para ello la condición de realojo compulsivo del que fueron objeto, el estado de deterioro en que se encuentran los inmuebles y el contexto socioeconómico del mismo.

Y como segundo punto y referente a los aspectos edilicios, la contrapartida a efectuar por la Intendencia Municipal de Río Negro consistirá en hacerse cargo de los gastos que demanden las reparaciones de los inmuebles, cuyo relevamiento ya ha sido realizado por la Comuna. Para llevar adelante la tarea se recurrirá a los fondos obtenidos por la venta de las viviendas de Botnia al Ministerio de Vivienda. La Intendencia instrumentará un sistema de reintegro por parte de los vecinos habitantes de este

complejo, para lo cual tomará en cuenta los elementos reseñados en el apartado “b” del presente, es decir la condición socioeconómica de los habitantes del mismo.

Es todo, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la Edila Maestra Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta.

Coincido con lo que dice el señor Edil en cuanto a que es una situación conocida por todos el estado en que se encuentran las viviendas, y también en la necesidad del traspaso de la titularidad de esas viviendas. Pero también es importante que todos conozcamos que el tema del JC-6 viene siendo tratado conjuntamente con el Gobierno Nacional, con el Ministro de Vivienda, el Ministro anterior Arana, no recibiendo ninguna solución o alguna estrategia como para poder llegar a una solución para estos vecinos.

Así es que a fines del año pasado fue planteada esta inquietud de los vecinos al Diputado Daniel Mañana, acompañado por las Edilas Edén Picart y quien habla, y pudimos comprobar esa situación deplorable, ya que se llueve y está mal la electricidad. Fue así que el Diputado Mañana se lo planteó al señor Intendente e inmediatamente se empezaron a hacer tareas -si bien no son una solución para todos los vecinos- y se realizaron arreglos y limpieza de tanques de agua que estaban ya prácticamente con una contaminación bastante avanzada.

Además, el señor Intendente hizo contactos con el PIAI para ver si se podía realizar un convenio como si fueran asentamientos. Dijeron que eso no era posible. Entonces se empezó a hacer por parte de la Intendencia Municipal un relevamiento apartamento por apartamento para ver qué se necesitaba. En total son ciento veintiocho, los problemas son de techo, de sanitaria, de eléctrica, y se necesitan -según ese relevamiento- aproximadamente \$u 17:500.000 para poder hacer los trabajos necesarios.

Eso fue presentado hace dos meses al Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda para poder -como decía el señor Edil- hacer un convenio en conjunto con la Intendencia Municipal. Pero desde la Agencia Nacional de Vivienda se contestó que no hay plata y que lo que sí puede haber es ayuda técnica. Además prometieron que en los próximos días -y de esto hace dos meses, como dije anteriormente- vendrían a Fray Bentos para hacer ellos un relevamiento. Entonces la Intendencia Municipal ofreció el que ya está hecho para adelantar los estudios y además se les ofreció un aporte de los fondos de las viviendas de Botnia y se sugirió o se dio como estrategia la posibilidad de que a esos fondos los administre la Agencia Nacional de Vivienda y que se vería también la forma de pago.

Entonces, el planteo por parte del Ejecutivo está pero lo que se ve que es muy lento o en los hechos no se concreta es justamente todo lo que se ha dicho, porque como bien lo decía el Edil, cuando vinieron los representantes de la Agencia Nacional de Vivienda se pusieron a las órdenes y dijeron que con mucho cuidado iban a tomar este tema, pero en la realidad no lo vemos.

Es todo, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Claro, son todos puntos de vista.

Yo creo que la Agencia Nacional de Vivienda tomó con mucha seriedad este tema. Yo acompañé junto al Edil Massey -y no sé si algún otro compañero- al Director César Gómez a conversar con los vecinos. El Director Gómez se comprometió a enviar un relevamiento técnico. Relevamiento técnico que demoró algo de noventa días. Se hizo un informe técnico y se ha venido conversando con el Intendente Municipal en torno al tema.

Yo vuelvo a plantear lo mismo porque además hay una realidad que Gómez expresó en esta Sala: la Agencia Nacional de Vivienda no cuenta con muchos recursos -no cuenta con muchos recursos-. Lo que ha hecho mayoritariamente han sido esas negociaciones que han permitido en algunos casos la condonación de deuda o la rebaja de las cuotas.(mm)/

Porque acá sucede una cosa curiosa, existe por ejemplo el problema de las inundaciones del barrio Fray Bentos 2000, obra que no se hace porque es muy cara. Ahora, existe el problema desde el año '80 del JC6 y no se hace porque demanda U\$S 700.000 (setecientos mil dólares); existe el problema del Mattogrosso, que también se quedó en que se le iba a dar una solución y no se hace. Pero ¡hay plata! ¡Ah, no hay plata para hacer todo! Es cierto, sí, es cierto, no hay plata para hacer todo. Hay plata para hacer algo. Por ejemplo lo del JC6. La plata que hay ahora, porque va a venir dos partidas más por la venta de las viviendas de Botnia, no alcanza para las obras del Fray Bentos 2000; para las del JC6 sí alcanza; para la del Mattogrosso también alcanza.

Porque podríamos haber dicho en nuestra fundamentación que esto se haga de "esta" manera. ¿Por qué? Porque podríamos decir que en su momento el Banco Hipotecario puso el 80 % y la Intendencia puso el veinte. Podría ser una argumentación.

Podríamos decir que la Intendencia se encargue de la parte edilicia, y que se encargue como pueda. No, no. Decimos que se encargue sacando de "este" lado porque esa plata está para ese tipo de cosas.

Y como sabemos que existe el dinero, ¡y vaya si sabemos que existe el problema! digo ¡bueno, no alcanza para el 2000! pero para acá alcanza. Es de ahí entonces que hacemos nuestra propuesta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Víctor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Gracias, señora Presidenta.

Yo creo que el tema de esto es un poquito más complejo de lo que se está planteando, porque en el período anterior recuerdo que el arquitecto Cáceres hizo un relevamiento y lo que me dijo es que había que tirarlo todo abajo, que no tenía seguridad y que por más que se intentara arreglar iba a quedar siendo un edificio peligroso.

Por otra parte acá se está hablando de obras, pero hoy en la Comisión de Obras incluso hablábamos con la técnica, la arquitecta Solari, de que no se puede trabajar con

la gente adentro, ahí hay que desalojar. ¿Dónde van a meter la gente cuando vacíen esos edificios?

Me parece que no es de tirar “al vuelo” un proyecto que cuesta “tanto” y que sale “tanto” y que se pueda arreglar de “tal” forma. Porque según la opinión de técnicos hay que prever mucho más y hay que invertir mucho más.

Y además esta gente –con el mayor respeto- nunca ha pagado un peso por estar ahí. Y si mañana tienen que pagar una cuota por la reforma que le hicieron, ¿están dispuestos a pagarla? ¿Están en condiciones de pagarla?

Creo que no se puede tomar con mucha liviandad esto. Me parece que es un problema para técnicos y para gobernantes, reunirse y hablar con poder de decisión, con poder económico y que cada uno ponga su parte. Me parece que ni la Agencia de Vivienda ni el Ministerio de Vivienda ni la Intendencia sola lo pueden hacer, acá se tiene que juntar varias partes porque si no ese proyecto no se va a lograr. Y si no vamos a seguir siempre en la misma de que cuando llegan las elecciones tenemos las soluciones, pero después que pasan las elecciones el JC6 queda igual como estaba nomás. Y me hago cargo de lo que corresponde cuando gobernamos nosotros.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Yo no soy técnico de nada. Lo que puedo decir es que el informe técnico del Ministerio de Vivienda para nada plantea lo que el Edil Rodríguez dice que en su momento planteó el arquitecto Cáceres. La primera conclusión a la que llega el estudio técnico de la Agencia de Viviendas es que no hay peligro de derrumbe. Esa es la primera conclusión. La segunda conclusión a la que llega es que no hay necesidad de evacuación para la realización, porque mayoritariamente existen filtraciones en algunas paredes y en los aspectos sanitarios que vienen de los apartamentos más altos hacia abajo.

Ahora, ¿esa gente podrá pagar o no podrá pagar? ¿tendrá intenciones de pagar o no?

La Agencia de Vivienda cuando ha efectuado rebajas tiene para ello un reglamento en el que, entre otras cosas, los vecinos tienen que comprometerse a pagar la Contribución Inmobiliaria –por ejemplo-; tienen que conformar una comisión con un Escribano que brinda la Agencia Nacional de Vivienda y además asesoramiento a tales efectos; no es este caso pero tienen que hacerse cargo del pago de los gastos comunes. Comprometerse a ese tipo de cosas.

Y eso es a lo que aspiramos que haga la Intendencia cuando estamos diciendo que con los dineros municipales se repare la cosa. Que se busque la manera. Nosotros lo decimos muy claramente: instrumentará un sistema de reintegro por parte de los vecinos, que deberá la Intendencia hacer un estudio en función de sus Asistentes Sociales, de la realidad socio-económica y todo eso.

La otra cosa es qué hacemos. Porque no sabemos si van a poder pagar o si tienen ganas de pagar... ¡Que la gente siga viviendo así! Que la gente siga viviendo así porque casualmente estamos a dos meses de una elección. A mí me parece que hoy están dadas las condicionantes para encontrar la solución. Porque además, como lo dije al principio, este no es un tema nuevo acá.

Y a mí realmente me molesta que se plantee que estamos en esta problemática porque estamos a tres meses de las elecciones. No, acá hace años no solamente de esta Administración en pasadas Administraciones que el tema del JC6 ha estado acá. Desde la salida de la dictadura el tema del JC6 ha estado acá. Y estábamos muy lejos de aquellas elecciones y ni qué hablar de estas elecciones.

Ahí hay un problema que viven ciento veintiocho familias al que hay que buscarle una solución. Y que durante los tiempos pasados seguramente se hicieron gestiones en muchos lados. Yo participaba anteriormente como suplente y me consta las gestiones que se hicieron y no se encontraron soluciones, no había posibilidad de soluciones. Yo creo que ahora hay posibilidad de soluciones y por eso planteo el tema, no lo planteo porque estemos a tres meses de las elecciones.

Yo creo además que no precisamos de este tipo de cosas para llegar a la instancia electoral con opciones de victoria.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Primero que nada una duda que se me generó a través de la alocución del Edil Almirón en cuanto al propietario de esas viviendas. Si realmente el propietario es la Intendencia no lo tengo muy claro.

También -aprovechando mi intervención- Almirón decía que la Agencia había tomado el tema con seriedad. Yo no pongo en duda la seriedad que la Agencia le ha puesto al tema, ni creo que alguien haya manifestado lo contrario, por lo tanto reafirmo la seriedad que la Agencia le dio al tema a pesar que me llame la atención -repito, no pongo en duda la seriedad que le puso la Agencia- que a los noventa días recién vinieron los técnicos a pesar de la seriedad con que tomaron el tema.

Lamentablemente, para mi forma de entender el tema, yo creo que si lo que se plantea acá es una solución en la cual evidentemente quien va a tener que desembolsar una suma importante de dinero para solucionar el problema del JC6 va a ser la Intendencia, no entiendo para qué queremos la Agencia Nacional de Vivienda en el medio. Porque plantea el Edil que la Agencia Nacional de Vivienda haga no sé qué cosa pero que ponga la plata la Intendencia y que después la Intendencia vea cómo hace para cobrar, entonces -digo- para qué queremos la Agencia Nacional de Vivienda. Que directamente lo haga la Intendencia y vea cómo lo cobra después...(ld)/ Entonces me llama la atención. Se dice que no es un planteamiento netamente electoral pero queremos meter a la Agencia Nacional de Vivienda que no tiene un peso y la que tiene que solucionar el tema es la Intendencia, en definitiva la gente, la del resto del departamento que es tan dueña de ese dinero como los habitantes del JC 6.

Me quedo con eso. Tengo dudas de quién es el verdadero propietario creo que ni siquiera el Banco Hipotecario sabe quien es el propietario de estos terrenos y de esas viviendas que creo que todavía figuran como terreno baldío

Otra cosa que decía el Edil Rodríguez, -la verdad yo desconozco- me gustaría saber si el Edil tiene los datos, porque si la Agencia Nacional de Vivienda hizo el estudio los tendrá, de cuál es el índice de morosidad que existe en esas viviendas, si es que lo tiene se lo agradecería que lo comparta con todos para ver con responsabilidad

con la que tenemos todos y cada uno de los representantes aquí, de decir: “bueno, que la Intendencia gaste tanta plata en tal lugar”, pero por ejemplo si tenemos el 80 % de morosidad es prácticamente un suicidio y una irresponsabilidad. Por lo tanto creo que sería un dato fundamental saber eso, porque si hablamos y todos los que conocemos el barrio sabemos que los problemas están, sabemos que la realidad económica del barrio no es muy buena y pretender hablar de dar cierta cantidad de dinero me parece que sería como un regalo que generaría precedentes para cualquier otro vecino del departamento, no solamente para grupos habitacionales sino para propietarios de viviendas particulares porque en definitiva el día de mañana se me viene el rancho abajo y que la Intendencia me lo haga de vuelta, después veo como le pago. Nada más.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Hugo Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Gracias señora Presidenta.

Evidentemente cuando vi el tema en los Asuntos Entrados me llamó la atención porque como integrante de la Comisión de Obras... Hace tiempo que este tema está en la Comisión de Obras e incluso se han recibido no sólo a los técnicos municipales para informar sobre el estado del barrio en distintas etapas sino también a la Comisión de Vecinos que vinieron en varias oportunidades a esta Junta y a la Comisión de Obras a plantear la problemática.

El Edil Almirón en su planteamiento propone el pase de la propiedad del JC 6 a la Agencia Nacional de Vivienda, fue lo que entendí que mocionó en primera instancia en la larga moción que expuso. Comparto lo que dice el Edil Quintana, de que se está pidiendo en todo caso el traspaso de una propiedad que no sabemos de quién es, y estoy casi seguro que no es de la Intendencia Municipal, que no está escriturada. Por lo tanto no sé qué propiedad se le va a traspasar a la Agencia Nacional de Vivienda y de qué manera se va a hacer la escritura.

De todas maneras el tema está en la Comisión de Obras y basta una lectura de las actas de las reuniones realizadas por la Comisión para entender el tema. Sin embargo lo que él plantea evidentemente que difiere un poco al sentido en el cual viene trabajando la Comisión de Obras porque plantea directamente la realización de un convenio entre la Intendencia Municipal y la Agencia Nacional de Vivienda para tratar de solucionar un tema que..., en ese caso sí habría que darle de cierta manera la razón al Edil Almirón en relación a que la situación por la que atraviesan los vecinos es una situación que en este momento por problemas edilicios es bastante complicada, y así lo establece el estudio técnico realizado por los técnicos municipales sobre la estructura del edificio y los arreglos que habría que realizar para dejarlo en buenas condiciones.

Por lo tanto, en cierto sentido y como el tema está abierto a la discusión, debo compartir -un poco- las palabras del Edil Víctor Rodríguez de que llama la atención que un tema que se viene manejando en esta Comisión salga, ahora, medio descolgado -que el Edil Almirón me perdona el término, pero es la impresión que me da- buscando una solución incluyendo a la Intendencia y ahí sí, ratifico y afirmo lo dicho por el señor Edil Quintana, para qué está la Agencia de Vivienda o para qué la vamos a incorporar a esto si se está pidiendo que haga un convenio y lo va a pagar totalmente la Intendencia porque la Agencia Nacional de Vivienda no tiene plata o tiene muy poca, según las manifestaciones del señor Gómez, y termina pagando prácticamente todo el arreglo la Intendencia Municipal. Entonces, un convenio no sé para qué, más vale que se haga

cargo, en todo caso como decía Quintana, que haga el arreglo la Intendencia, pero no le veo el sentido a la Agencia Nacional de Vivienda en esto

Termino por acá la primera parte de mi exposición, señora Presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor José Luis Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. No me parece que este sea un planteamiento descolgado como señala el Edil Amaral, utilizando como argumento de que este tema está..., este tema está ya lo dije ¡hace años que está! hoy existe una nueva realidad. Lo que él llama descolgado para mí se llama una nueva oportunidad que existe. El problema de la Agencia Nacional de Viviendas es lograr la titularidad cosa imprescindible para empezar a trabajar.

Ahora, acá se dice que sería una irresponsabilidad dar plata sin tener seguridad de su reintegro, ¡a mí me parece que es una irresponsabilidad tener plata y estar condenando a los vecinos a estas condiciones de vida! realmente eso me parece una irresponsabilidad y me parece que es de responsabilidad -la responsabilidad del gobernante- buscar las condiciones que aseguren un reintegro de esos dineros. Pero lo que me preocupa es que cuando se plantean alternativas sobre qué hacer con esos dineros para mejora del hábitat, para construcción de viviendas, ¡aparecen peros por todas partes! -por todas partes aparecen-. Entonces, es preferible tener la plata en el banco que tenerla trabajando para darles mejores condiciones de vida a nuestros vecinos, es realmente lo que me preocupa, -es realmente lo que me preocupa- y no me parece, no siento como una irresponsabilidad que se esté atendiendo por parte de la Intendencia, del Gobierno Municipal, una realidad que es por todos conocida. Acá se quiere saber cuánto han pagado, honestamente no tengo cuánto han pagado, tampoco nos hagamos trampa porque todos decimos: “nadie ha pagado” ¿verdad? Yo también me sumaría a eso de que nadie ha pagado pero lo que me pregunto es ¡qué hacemos con eso! ¡Qué hacemos con ciento veintiocho familias! ¡Qué hacemos! Porque en primer lugar ya pusimos en duda que no tienen ni voluntad ni capacidad de repago, ¿y qué vamos a hacer, lo vamos a dejar que sigan viviendo así? ¿No vamos a intentar ponernos de acuerdo para buscar las posibilidades? ¡Vamos a estar tironeando para ver si esto le corresponde a la Agencia Nacional de Vivienda o a la Intendencia Municipal o nos vamos a poner a buscar una solución? si ustedes quieren dejamos afuera a la Agencia porque aparentemente lo que acá molesta y es lo que -aparentemente- tiene el sesgo electoral es la Agencia, ¡la sacamos! -¡La sacamos!- ¿ustedes quieren? La sacamos no hay problema, ningún problema.

Vamos a buscarle una solución para esa gente, ¡una solución que desde el año '84 están reclamando! La gente no ha pagado, es cierto no han pagado, ¿por qué no han pagado, alguna vez se preguntaron por qué no han pagado? ¡No se preguntaron que están viviendo en un gallinero y que eso no motiva a nadie a pagar?...

¿Hay que tirarlo abajo? ¿Y adónde viven? ¡El drama social de ciento veintiocho familias no es tan sencillo como para decir: “hay que tirarlo abajo porque no sirve para nada, porque pasa el tren, porque no sé cuántas cosas”. Ahí tenemos un drama social que no lo inventó ni esta Junta, ni esta administración, lo inventó la dictadura por una cosa nefasta como todo lo que trajo aquel período. ¡Es la realidad que tenemos! Buscar hoy el por qué de la cosa de ninguna manera va a significar encontrar una solución al problema de esta gente. (mg)/

Y no estoy dispuesto acá, porque no es mi intención, que nos pongamos a estar tironeando si le corresponde a este o al otro. Digo claramente que la Intendencia tiene plata para arreglar estas cosas; que la ponga a trabajar en mejorar estas cosas, que busque los mecanismos, que sobrados técnicos tiene en materia de asistentes sociales, en materia de contadores, en materia de arquitectos; que busque las posibilidades, que haga un estudio, que busque de qué manera esa gente va a pagar; y no me preocupa que deban demorar 25, 30 años en pagar. Me preocupa que paguen. Yo no puse, en ningún lado acá dice que le regalemos, puse que busquemos la forma de que la Intendencia encuentre la manera de resarcirse de esos dineros. Me parece una irresponsabilidad sí tener plata y condenar a estos vecinos a estar viviendo en esas condiciones porque suponemos que no van a pagar porque nunca pagaron. Y puedo yo imaginarme, con mejor voluntad, que nunca pagaron porque no ameritaban las condiciones en las que estaban viviendo, hacerlo.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, aclarar que yo no presupongo nada porque no conozco a la gente ni sé por qué fue que no pagó. Yo simplemente hice una pregunta. Y en todo caso, lo que sí me parece es que ahora se está pretendiendo que la inoperancia de un Ministerio de Vivienda, que se olvidó de Río Negro durante cuatro años y medio, vaya a ser solucionada ahora por la Intendencia, porque vendió unos terrenos. Entonces, si fuimos incapaces durante cuatro años y medio de generar una política de vivienda, de ocuparnos de un tema que estaba desde el '84, al que seguramente el ex Ministro Mariano Arana conocía, porque él vino a la parte de las... tantas veces lo reiteró, aquel proyecto del barrio Anglo y todo lo demás. Debía de saber, creo yo, el ex Ministro Arana, que esa gente fue trasladada para allá compulsivamente, como dice el Edil, y me extraña que durante cuatro años y medio, tal vez durante tres años y medio de su gestión, no pudo generar un proyecto, un programa para solucionar este problema. Y también me llama la atención que no haya hecho ningún convenio con el MIDES, como lo hizo, por ejemplo, en Salto y Paysandú, que hizo cantidad de viviendas nuevas, cero kilómetro las entregó. Y entonces ahora resulta que la Intendencia de Río Negro tiene que solucionar todo lo que la Constitución establece que es prioridad, por ejemplo, del gobierno nacional, el problema de la vivienda. No digo con esto que no lo tenga que hacer, pero pongamos los puntos sobre las íes: hubo un Ministerio que estuvo omiso, y lo está, que dice que es incapaz, porque no tiene plata para solucionar este problema, y además ahora pretende que la Intendencia lo haga.

Está bien, yo lo que creo es que este tema debería seguir en la Comisión de Obras, que la Comisión de Obras debería juntarse con todos los datos de las inquietudes que han surgido acá, como lo planteamos claramente: el índice de morosidad; saber quiénes son los verdaderos titulares, porque así como conocemos que ese edificio, como dice el Edil Rodríguez, se viene abajo, no da para vivir, también sabemos que las llaves de esos apartamentos han sido vendidas hasta tres o cuatro veces; o sea que no sabemos ni quiénes viven ni quién es el verdadero titular, cómo prueba que él es el verdadero titular, porque si nunca pagó, como dice el Edil, ¿cómo sabemos que es el verdadero titular?, lo ocupó, lo tomó, no sé. Yo creo que no es un tema muy sencillo para que se venga a plantear ahora una solución mágica y que con una resolución de la Junta se le

obligue a la Intendencia a subsidiar, a pagar, en fin, búsquele el término que le convenga, para solucionar este problema, que, como decía el Edil, del año '86 hasta la fecha está y es conocido por todos, que no lo generó esta Junta ni este gobierno ni la Junta anterior ni el gobierno anterior; este es un problema que se viene arrastrando, como bien lo decían, desde el '80 y pico.

Lo que yo creo, y ahí sí tenemos discrepancias con el Edil, es que es una irresponsabilidad entregar algo diciendo que le vamos a buscar la forma de pagar, sabiendo que no nos van a pagar. Entonces está mal hecho el planteamiento. ¿Para qué pone...?

(Interrupción).

SRA. PRESIDENTA. Perdón, dialogados no. Continúe, señor Edil.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Entonces que escriba bien la moción, para que cuando la traiga acá diga las cosas que realmente quiere transmitir. Porque dice que no sabemos si van a pagar, que ya estamos diciendo... bueno, yo no dije en ningún momento que no iban a pagar, yo lo que quiero saber es el índice de morosidad que hay, para que después ningún otro vecino del departamento pueda venir a decirme: "Pero ustedes a 'fulano' le regalaron plata sabiendo que no iba a pagar". Es decir, hagamos las cosas bien, para explicarle al resto de los vecinos. Porque capaz el día de mañana la gente de San Javier, de Berlín, de Young, de cualquier otra localidad del departamento, con el mismo derecho pueden venir... inclusive los vecinos del barrio 2000, que nos pueden decir: "Bueno, pero vendieron las viviendas de Botnia, dennos esa plata para poder arreglar los problemas nuestros".

No creo que se hagan así las cosas. Yo creo que hay que hacerse cargo de las irresponsabilidades que le caben a cada uno y en definitiva, bueno, si el Ministerio se olvidó de Río Negro, ¡lamento!, ¡perdieron cuatro años y medio!

Por ahora, nada más.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Víctor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Gracias, señora Presidenta. Yo sigo apelando a lo que he podido recibir de los técnicos que me han hablado de esa edificación, y además, por experiencia propia y por experiencia de muchas personas, de muchos amigos, de muchos conocidos acá en Fray Bentos y en todos lados, que han visto como negocio comprar una casa vieja para reciclar, sabemos que la lógica termina en que si hace una casa nueva a veces le sale más barato que reciclar una casa vieja. Entonces, siguiendo un poco ese criterio, yo pienso que si hay plata, que no sé quién la tiene, pero si puede aparecer la plata, para mí lo mejor sería que se construyera un edificio en otro lado y se trasladara esa gente, y después se tirara ese edificio abajo y se hiciera otro edificio nuevo para otra gente, por ejemplo. Porque yo estoy realmente convencido de que no se puede reciclar eso con la gente adentro. No se puede contratar a una empresa que va a venir con 200 personas y van a entrar a la vez en un bloque de apartamento todos a cambiar la electricidad, todos los plomeros trabajando a la vez, todos los sanitarios trabajando a la vez. Yo no soy arquitecto, pero solamente con pensar me parece que es totalmente imposible; que le saques el mueble del baño y lo pongas en el dormitorio,

pero si tenés que sacar todo lo de la cocina no te va a entrar en el dormitorio, y ¿dónde van a dormir?, ¿van a dormir parados? Yo creo que es imposible reciclar una casa así como se debe hacer eso, con un contrato de una empresa que venga y se meta un sanitario y un electricista en cada uno de los apartamentos y empiece a hacer su trabajo. Salvo que lo empiecen a hacer de a un apartamento y dentro de diez años tengan que empezar por la otra punta.

Yo simplemente hablo con sentido común y por lo que me han expresado los técnicos, y además por la experiencia que tengo. A mí me pasó que yo que tenía una casa vieja la reciclé y me salió más caro que si hubiese hecho una casa nueva en otro lado. Pero, bueno, el antojo fue hacerla ahí mismo y la hicimos, pero nos costó sino igual, casi, lo que nos salía una casa nueva; porque pago para romper y después pago para hacer.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la Edila Santisteban.

MTRA. ÉLIDA SANTISTEBAN. Gracias, señora Presidenta. Lo que expresa el Edil Rodríguez fue tratado en Comisión de Vecinos y con la opinión de los técnicos respectivos y tiene razón, pero la solución que ellos daban para esto y también el arquitecto la solución que daba para esto, era que se iba a ir trabajando por bloque. Son nueve bloques en total, con esas 128 familias, y como las necesidades de cada uno... si bien las 128 no tienen las mismas necesidades, podía irse haciendo de esta manera.

Por otro lado, quería agregar o decir que el Ejecutivo, el señor Intendente Lafluf no ha obrado con irresponsabilidad; por el contrario, ha obrado con mucha responsabilidad, porque acá se han escuchado muchísimas opiniones al respecto sobre todas las estrategias que se pueden hacer para llegar a una solución, pero esto ya hace varios meses que el señor Intendente lo viene tratando e inclusive le podría decir más: está muy bien encaminado cómo se va a trabajar con la Agencia Nacional de Vivienda, y lo que sí quedaría por hacer es la parte de cómo se va a administrar ese dinero y quién lo va a administrar, porque verdaderamente no le corresponde a la Intendencia, sino que si existe la Agencia Nacional de Vivienda tiene que hacerse cargo de esta parte. Por eso hay una gran responsabilidad; ustedes dirán: “Bueno, porque hay dinero”; no, porque ese dinero podría ser para personas, justamente, que están sin techo porque, ellas también tienen necesidades. (mc)/

Y por último quisiera mocionar que este asunto pasara a la Comisión de Legislación y Obras, integrada. Es todo.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias señora Presidenta.

Voy a empezar por algo que dijo el Edil Rodríguez: que no es posible reciclar con gente adentro. Hay un estudio –que lo mencionó el compañero Almirón- en cuanto a que eso sí es posible, y por lo tanto yo me atengo al criterio técnico, a un estudio de la Agencia Nacional de Vivienda que dice que sí.

Creo que no es un problema de sentido común sino que es un criterio técnico. Y si técnicamente me dicen que eso se puede hacer, yo lo creo –no tengo capacidad como para decir esto no es así-. Por otra parte el construir... por eso digo: yo lo creo... si

alguien cree otra cosa, ¡perfecto! Por otra parte construir nuevo significa un costo mínimo de U\$S 15.000 por vivienda, sin contar el terreno, estamos hablando de U\$S 2.000.000. Y acá estamos hablando de que con U\$S 700.000 no sé si arreglaba absolutamente pero sí que se encaminaba la cosa.

Y eso es posible. Eso es posible que la Intendencia lo pueda hacer.

Pero lo que yo quería expresar básicamente es otra cosa y tiene que ver con que ante un planteo racional –con el que se podrá estar de acuerdo o no- se sale en realidad poniendo “peros” y tratando de hacer política con otra cosa; porque es como si el Partido Nacional –al que se refiere Quintana- no tuviera nada que ver en esto.

Acá el culpable es el Frente que no hizo nada, el Ministro Arana que no hizo nada. Pero no dice –no dice- que este tema que viene del '84, pasó por el Gobierno del Partido Nacional. Desde el año 1990 a 1994 gobernó el Partido Nacional. ¿Y qué hizo el Partido Nacional? ¿Qué hizo?

¡No hizo nada! ¡No hizo absolutamente nada! Y quien no hizo nada ahora acusa a otro de que tampoco hace nada. ¡Por favor! ¡Podríamos tener un poquito más de coherencia y de saber cómo viene la cosa!

Y por otra parte, el tema del JC6 –o mejor dicho del Banco Hipotecario y del Ministerio de Vivienda al cual se nombró como responsables de todo eso-... los responsables de la liquidación de eso -porque estaban liquidados tanto el Ministerio de Vivienda como el Banco Hipotecario- fueron también co-responsables de eso. ¿O acaso fue sólo el Partido Colorado? ¡Por supuesto que no fue sólo el Partido Colorado! Porque en cada una de las cosas que hizo el Banco Hipotecario tuvo el respaldo del Partido Nacional, ¡y entonces ahora con esos antecedentes vienen a acusarnos a nosotros de que en cuatro años no pudimos resolver un problema que tiene 20 años!

No solamente es absolutamente irracional, sino que es merecedor de un calificativo que yo por el Reglamento de la Junta no lo puedo decir. Pero es así. Y a mí me parece que se podrá estar o no de acuerdo con esto –con el planteamiento del compañero-, pero merecería haber tenido otro tratamiento y no este tratamiento tan mezquino que le imprimieron –en particular Quintana-. Creo que no debiéramos manejarnos con esos cánones cuando está de por medio la posibilidad de estudiar y de llevar adelante algo que en definitiva va a beneficiar –si es posible- a 128 familias.

Nosotros vamos a estar de acuerdo, particularmente voy a estar de acuerdo con que se pase a las comisiones para seguir discutiendo en función de lo que aquí se ha dicho y que se incorpore lo que el compañero ha traído de propuesta; porque obviamente otra cosa no va a salir.

Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias señora Presidenta.

Un tema sin dudas muy complejo, creo que se desvirtuó un poco empezando a analizar quién tiene la culpa de esto. Y si empezamos a analizar quién tiene la culpa vamos a terminar... lógicamente que vamos a terminar pasándonos factura los unos a los otros -desde el año '80 a la fecha-, y el tema central es buscar alguna solución a futuro para esas 128 familias que viven en el complejo habitacional.

Yo creo que el tema central acá, y vamos a sacar el tema de quién tiene que

(nc)

poner la plata o la responsabilidad o etc., es el tema legal de saber quién tiene la titularidad hoy para avanzar. Ya que no nos ponemos de acuerdo en el proyecto que presenta el compañero Almirón, por lo menos –más allá del pasaje a las comisiones respectivas, que comparto- enviemos una nota al Ejecutivo para que nos aclare eso.

Porque acá tenemos dos visiones sobre un mismo tema: yo tengo un concepto de que la titularidad actual de las viviendas no está en la órbita ni del Banco Hipotecario ni de la Agencia Nacional de Vivienda. Y creo que eso es elemental porque por ejemplo, si hoy queremos sacar a esa gente que no paga –porque son morosos- ¿quién tiene el dominio público para mandar un cedulón de desalojo? ¿La Intendencia? ¿La Agencia Nacional de Vivienda? ¿El Banco Hipotecario? ¿El Estado? No se sabe.

Hay aspectos legales que están muy oscuros, entonces para mí ese es un elemento central. Y después –cuando el compañero Almirón plantea que la Agencia Nacional de Vivienda, en caso de que sea como él lo plantea, que no tiene la titularidad y pasara a tener la titularidad a partir de ese momento-... la Agencia Nacional de Vivienda no es que no pondría nada, el patrimonio de las viviendas pasaría a engrosar lo que es el patrimonio público –todos seríamos dueños de eso-. Y ahí si hay problemas de morosidad o gente que nunca pagó se va a tener derecho para desalojar esa gente. Y también la Agencia, a través de subsidios, analizando la situación socio-económica de cada familia podrá decir: “*bueno, usted puede pagar una cuota ‘x’*”, a otro podrá exigirle un poco más, y capaz podrá darle la titularidad del bien a alguno que pagó durante mucho tiempo.

Son muchos aspectos los que tenemos que manejar, dejémonos de pasarnos facturas para ver a quién le corresponde, y por lo menos tratemos de avanzar y tener en este Cuerpo un panorama mucho más acabado de quién tiene el dominio público y a quién le pertenece.

Otro elemento que a mí llama la atención es en cuanto a la morosidad. Yo soy bastante... tengo una línea de no aceptar situación de morosidad en cualquier cosa.

Pero resulta que ahora tenemos vara diferente para medir cosas similares. Porque es como si la Intendencia mañana vaya a hacerle bitumen a una cuadra y hay 20 familias, y de esas 20 familias muy posiblemente 10 estén con mora –según los datos de la propia Intendencia- entonces vamos a bituminizar de a 10 metros y al que no paga no le vamos a bituminizar. No. El problema es solucionar la calidad de vida de la gente. Y acá si hay 128 familias que viven ahí, de alguna manera entre todos tenemos que buscarle una solución para tratar –nada más y nada menos- de solucionar un problema, en parte un tema tan sensible como lo es la vivienda de esa gente.

Yo propondría, ya que no hay acuerdo para el proyecto que trae el compañero, el pasaje a las comisiones y que por lo menos nos eleven de Jurídica de la Intendencia –o quien corresponda- cuál es la situación legal –oficial- de ese complejo habitacional.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la señora Edila Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Gracias señora Presidenta.

Yo lamento dos cosas: en primer lugar que la Presidenta de la Comisión de Obras –que es la señora Edila Patricia Solari- se haya retirado de Sala justamente con este tema, que está en esa comisión y que algunos Ediles –no nosotros- estén pidiendo

que el mismo vaya a la comisión donde se está estudiando desde hace mucho tiempo.

Segundo, lamento también que cuando vino la Agencia Nacional de Vivienda, que sí estuve aquí en Sala, y tuvimos una larga sesión en la que dijimos muchas cosas –se puede revisar en la versión taquigráfica- y se trataron otros temas... Creo que fue muy buena esa reunión porque se trataron muchos temas referidos a la vivienda en el departamento. (nc)/ Incluso lo que se debía pagar y lo que no. O sea que se trató el tema en general.

Pero quiero volver concretamente a lo que nos ocupa. Cuando vino la Agencia Nacional de Vivienda a nosotros no se nos invitó a recorrer el JC-6 junto a sus Directores como sí se invitó a los Ediles Almirón y Massey y no sé a quién más, porque si nos hubieran invitado con mucho gusto hubiéramos ido para explicarle a los Directores lo que se dijo en esta Junta Departamental en la Comisión de Asistencia Social... Usted, señora Presidenta, se acordará cuando los vecinos nos manifestaron -y aquí coincido con el Edil Rodríguez- que eran terribles las reformas y las paredes que se le habían sacado a los apartamentos de abajo, que ponían en peligro la estructura de la obra y en cualquier momento eso se venía abajo.

Entonces, señora Presidenta, no entiendo. Acá por un lado algunos técnicos como el Arquitecto Cáceres, que estaba en la Comisión de Obras en la legislatura pasada y que pertenece al Frente Amplio, permanentemente decía que a eso había que tirarlo abajo porque no tenía solución y lo ratifican los vecinos, y ahora hay un nuevo informe. Bueno, ¿cuál es el informe realmente efectivo, el verdadero, el creíble o el acertado? Todo eso me parece fantástico, hay que tratarlo. Si ya está en la Comisión de Obras entonces lo que sí se debería recomendar es que esta Comisión le diera prioridad a ese tema, que realmente se busque una solución rápida ya que hay voluntad de la Agencia Nacional de Vivienda, ya que hay voluntad de este Gobierno Departamental que la Junta Departamental también integra, y acelerar así la solución. No voy a entrar en eso de pasar factura porque acá estamos todos involucrados, ahora sí, del primero al último. No voy a entrar en esa. Pero no podemos mirar para un costado porque ese tema ya está en la Comisión y lo que sí hay que hacer es recomendar a la Comisión que priorice el tema y se tenga en cuenta todo lo que se ha dicho por parte de los vecinos en la última reunión -me estoy refiriendo a cuando junto a usted, señora Presidenta, recibimos a los vecinos en la Comisión de Asistencia Social- y lo que dijeron los Directores de la Agencia Nacional de Vivienda, lo que manifestaron en ese informe técnico que no escuchamos porque no nos invitaron y no pudimos participar. Queremos conocer todo eso y el ámbito es la Comisión de Obras. Y reitero la moción, o reitero la sugerencia: que le den prioridad al tema. Y me parece muy acertado que se presente este tema por parte del Edil Almirón, porque si bien es cierto que hace mucho tiempo que está es bueno sacarlo nuevamente a la luz porque su solución es una necesidad imperiosa.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Yo simplemente quería un poco responder a lo que decía el Edil señor Massey. En definitiva sí reconocer que no hicimos nada cuando nos tocó ser Gobierno. Me

imagino que él hacía referencia a ese grupo, porque no sé si el Edil Massey -que creo que es muy afecto al estudio de la historia- recordará que en el Gobierno del Partido Nacional se hicieron 55.000 viviendas en todo el país. No sé cuántas se han hecho en este período.

Por acá tengo -capaz que esto ha cambiado- uno de los convenios de la adjudicación de uno de los blocks o de uno de los apartamentos, que establece por allí que: "La adjudicación definitiva de las viviendas será resuelta por el Banco Hipotecario del Uruguay, a quien compete asimismo determinar los valores de tasación definitivos de las unidades a construir." Por lo tanto, según se establece en este convenio que firma una familia con el Intendente en su momento, Edison Pacheco, la propiedad aparentemente es del Banco Hipotecario. No sé, capaz que ha cambiado, por eso justamente reafirmo lo que decía últimamente la Edila Beatriz Castillo de pedirle a la Comisión de Obras que retome el tema con más fuerza, que tome la propuesta del Edil Almirón para estudiarla, y en caso de entender que es para tener en cuenta el planteamiento que hace el señor Edil, que se realicen los contactos con el Ejecutivo para llevar adelante esta iniciativa.

Pero, en definitiva, estas son otras de las dudas que se nos generan a quienes no estamos en el tema y que llegado el momento nos gustaría tener bien en claro para poder votar de manera lo más responsable que la vida me ha dado la capacidad de hacer.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Massey.

SR. LUIS MASSEY. Moción de orden, señora Presidenta, para que se prorrogue la hora hasta tanto se terminen todos los asuntos y que se proceda sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando, señores Ediles. Aprobada, unanimidad (veintiséis votos).

Tiene la palabra el Edil señor Lizuaín.

SR. CARLOS LIZUAÍN. Muchas gracias.

Bueno, acá el Edil señor Almirón trae un Asunto Entrado que ya está en la Comisión de Obras, formada por Ediles de los tres partidos. Yo creo que esto es una falta de respeto a la Comisión de Obras que está trabajando, que está viendo los problemas que hay, y somos Ediles de los tres partidos.

Quiere decir que vamos a decir las cosas como son. No vamos a dar palos al Partido Nacional, al Partido Colorado. También hay integrantes en la Comisión de Obras de la coalición del Edil señor Almirón.

Este asunto que está en esa comisión fue planteado por los Ediles señores Cordatti, Garmendia y Faig, y yo le pediría al Edil señor Almirón, le sugeriría con todo el respeto que él merece -como todos los compañeros- que si tiene que hacer una observación se dirija a la Comisión de Obras y no que se plantee entrar el mismo asunto sobre el que estamos trabajando.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Una moción de orden, señora Presidenta: solicito que el tema se dé por suficientemente debatido y que pase como corresponde a la Comisión de Obras.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando...

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Solicito, porque fui aludido...

SRA. PRESIDENTA. Hay una moción de orden.

(Dialogados).

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Estoy pidiendo que se me dé la posibilidad de responder porque fui aludido recientemente por el Edil señor Lizuaín. No se puede votar la moción de orden porque fui aludido.

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando la moción de orden y después le damos la palabra al Edil Almirón. Aprobada, unanimidad (veinticinco votos).

Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Yo voy a ser breve ante esa consideración que hace el Edil Lizuaín cuando me trata de tener una falta de respeto al plantear un tema que ya está en la Comisión.

Dije -reiteradamente- y lo han dicho otros señores Ediles, que este tema no solamente está en la comisión en esta legislatura, sino que está desde la apertura democrática. No es patrimonio de esta legislatura, viene de larga.

Lo que yo pregunto es si el tema tal cual ha sido planteado aquí está en la Comisión de Obras Municipales. De ninguna manera. No existe un planteamiento... Está planteada la inquietud, está planteada la problemática, pero el tema tal cual yo lo he presentado en el Asunto Entrado hoy no está a consideración de la comisión. Está planteado el problema del barrio JC-6. Yo intenté plantear una propuesta de solución, que después se desvirtuó en otras cosas. Pero esta propuesta de solución no está a consideración, recién va a estar una vez que este Cuerpo la vote. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Edil señor Almirón ¿usted sigue manteniendo su propuesta del principio?

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. No, porque no va a salir. Me voy a sumar al pase a la Comisión de Obras.

SRA. PRESIDENTA. Bien, estamos votando el pase a la Comisión de Obras del tema con las nuevas propuestas. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos). (mm)/

Señor Edil Burgos, ¿usted solicitaba que fuera una nota al Intendente Municipal para saber de quién era la titularidad del barrio?

SR. JORGE BURGOS. La retiro en el entendido de que la Comisión va a hacer la misma gestión.

7. Edil señor Edison Krasovski.- Solicita referirse en Sala al "Día de los desaparecidos", el 14 de agosto, fecha en que se homenajea a los mártires estudiantiles, con motivo de la muerte de Líber Arce.-
Exp. 1512

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Edison Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando, señores Ediles, lo solicitado por el Edil señor Krasovski. Negativo (dieciocho votos en veintitrés presentes).
¿Va a hacer uso de los diez minutos, señor Edil?

SR. ÉDISON KRASOVSKI. No voy a hacer uso de la totalidad de los minutos pero quiero aprovechar la oportunidad porque hoy justamente, 14 de agosto, se están cumpliendo cuarenta y un años del asesinato aquí en el Uruguay del primer estudiante, Líber Arce; que entre otras cosas aparte de haber sido trabajador y estudiante fue militante de la Juventud Comunista Uruguaya, integrante del Partido Comunista Uruguayo. Y se toma esta fecha como el día de los mártires estudiantiles.

En aquellos años muchos de los que estamos acá, algunos más niños pero otros con algunos años más, recordarán que la década del '60 fueron años muy difíciles para el país, también lo fue la década del '70 y parte del '80. Pero aquellos años marcaron la aplicación de una política económica a raja tabla, que privilegiaba una vez más en nuestro país a los sectores más poderosos vinculados también con los poderosos de las transnacionales, los dueños de los bancos, los dueños de las tierras de este país.

Y de la única manera que pudo y se le ocurrió al gobierno de la época del entonces Presidente Pacheco Areco fue reprimir todas las manifestaciones que allí se lanzaban a la calle día tras día para frenar los atropellos no solamente desde el punto de vista económico sino desde el punto de vista del recorte de las libertades y de la participación, sobre todo en una de las instituciones más nobles y más notables que tiene la República del Uruguay como es la Universidad de la República.

Indudablemente que la lucha por el boleto estudiantil fue una de las tantas reivindicaciones que los estudiantes de aquella época levantaban; por supuesto siempre estuvieron también apoyando las reivindicaciones del movimiento obrero uruguayo entre otras cosas.

Y allí los estudiantes que se ponían a la vanguardia de esa lucha para enfrentar los atropellos indudablemente que tuvieron que pagar con sus vidas como lo pagó este

estudiante, Líber Arce, que hoy 14 de agosto se están cumpliendo cuarenta y un años de su muerte.

Pero lamentablemente eso no terminó sólo con la muerte de este estudiante, murieron otros estudiantes. Hay una lista, lamentablemente larga, de estudiantes en esos años que los voy a nombrar uno por uno, aunque ya lo he hecho en otras oportunidades porque en este recordatorio que habitualmente hacemos casi todos los años damos lectura de los nombres porque creo que está bien que se vuelvan a refrescar.

Líber Arce. Era estudiante de la Escuela de Prótesis Dental de la Facultad de Odontología, tenía veintinueve años de edad, trabajaba en la feria con sus padres y realizaba esta carrera para aprender un oficio que le permitiera costear su vocación, la carrera de arquitectura, que por motivos financieros no pudo realizar; era un activo militante del Centro de estudiantes de odontología y de la FEUU; militaba en la Juventud Comunista desde los diecinueve años; integraba el Círculo de Odontología y además era responsable de Literatura de la Juventud Comunista. Era también miembro del partido.

Ibero Gutiérrez era poeta, estudiaba en Humanidades, militaba en la FEUU y en el Movimiento 26 de marzo. Lo asesinaron en 1972 los escuadrones de la muerte.

Susana Pintos. Estudiaba en la IEC y militaba en la Juventud Comunista. La asesinaron en setiembre de 1968.

Hugo De Los Santos. Estudiaba en Ciencias Económicas. Militaba en la Juventud Comunista. Fue asesinado en setiembre de 1968.

Héber Nieto. Estudiaba en el IEME. Murió asesinado en 1968.

Julio Spósito. Estudiaba en el Liceo Suárez.

Nibia Sabalzaray. Se había recibido hacía poco de Profesora de Literatura, estudiaba en el IPA, era militante del CEIPA, de la FEUU y de la Juventud Comunista. La asesinaron en 1974.

Rodríguez Muela. Estudiaba en el Liceo N° 8. Lo asesinaron a principios de los '70.

Jorge Salerno. Era estudiante de Agronomía. Lo mataron en 1972 durante la toma a la ciudad de Pando. Integraba el MLN.

Joaquín Kluver. Era estudiante de Agronomía. Lo mataron en 1972.

Walter Medina. Era estudiante de Secundaria. Lo asesinaron en 1973 cuando pintaba un muro: "Consulta Popular en el marco de la huelga general". Era miembro de la Juventud Socialista.

Ramón Peré. Era estudiante y docente de la Facultad de Veterinaria. Lo mataron en los días de la huelga general en 1973. Era militante de la Juventud Comunista y de la FEUU.

Y podemos nombrar a algunos otros nombres de los que están desaparecidos que también eran estudiantes: Elena Quinteros. Era maestra pero además estudiaba en Humanidades y militaba en el Partido por la Victoria del Pueblo. Fue secuestrada y desaparecida definitivamente en 1976 mientras pedía asilo político en la Embajada de Venezuela en Uruguay.

Héctor Castagnetto. Estudiaba Agronomía.

Roberto Gomensoro. Estudiaba Agronomía y militaba en el Movimiento 26 de marzo.

Luis González. Estudiaba Medicina y militaba en el Partido Comunista Revolucionario.

Abel Ayala. Era estudiante de Medicina.

Ever Rodríguez. Estudiaba Servicio Social.

Miguel Matto. Era estudiante de Derecho y militaba en la Juventud Comunista.

Indudablemente que esta lista de estudiantes que pagaron con sus vidas, entre otras cosas lo hicieron por defender no solamente la autonomía, el cogobierno de la Universidad sino también esa institución.

Por acá tengo unas palabras: El camarada Arce ha caído con honor en la batalla que se libraba de nuestro pueblo en defensa de las libertades públicas y la soberanía, en defensa de la Universidad de la República y de su autonomía, en esa gran batalla que luchó junto a sus compañeros de la Facultad de (Id)/ la Federación de Estudiantes, entre sus compañeros de la Facultad de Arquitectura y Odontología, junto a las autoridades de la Universidad, junto a los trabajadores y a todo el pueblo que brega por auténticas soluciones de progreso y bienestar, por las libertades públicas y sindicales, por la independencia nacional. Culmina así una vida tronchada prematuramente en plena juventud pero rica y enaltecedora por la densidad de los años de militancia en que en la fila de la juventud y del partido entregó siempre generosamente toda su energía juvenil y su capacidad en el combate por las mejores causas de nuestro pueblo, por la causa de su definitiva emancipación económica, política y social.

La sangre del camarada Arce no ha sido derramada en vano. La causa por la que él luchó triunfará.

Este era el mensaje que hacía nuestro Partido en esas horas dolorosas para el pueblo uruguayo, para los jóvenes y para nuestro país.

Muchas gracias señora Presidenta, y si me permite solicito que mis palabras lleguen en lo posible a los medios de prensa del departamento de Río Negro.

SRA. PRESIDENTA. Se procederá como lo solicita señor Edil.

Seguimos.

8. Edil señor Edison Krasovski.- Solicita tratar en Sala la dificultosa situación que atraviesan los pescadores artesanales, debido a una serie de disposiciones legales y/o reglamentarias que dicta la DINARA.-

Exp. 1513

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Édison Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Solicito el tratamiento del tema sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando... Negativo (diecinueve votos en veinticuatro presentes)

¿Va a hacer uso de los diez minutos señor Edil?

SR. ÉDISON KRASOVSKI. No. Voy a solicitar que este tema pase a la Comisión de Asistencia Social.

Nosotros teníamos una moción para hacer en el día de hoy pero no la vamos a poder hacer porque no tuvimos el respaldo necesario. Si vamos a solicitar que la

Comisión aborde el tema con la premura que el mismo requiere porque se trata de personas que viven casi exclusivamente de la pesca, muchos de ellos de una pesca artesanal, de subsistencia y requiere que se le dé una solución lo más pronto posible.

En la moción que pensábamos hacer íbamos a dirigirnos no solo al Ministerio de Defensa sino también al de Ganadería a los efectos de que se le diera un tiempo necesario a esta gente que todavía no está bien encuadrada de acuerdo a las normas que establece la DINARA. Esperábamos que en esta sesión se hubiera votado y rápidamente esto llegara a los respectivos ministerios y se tomaran las medidas correspondientes.

Hemos hecho algunas gestiones, hay voluntad de que esto prospere.

Bueno, esperemos que se trate lo más rápido posible en la Comisión de Asistencia Social para que se encare este tema que me parece que lo conocemos bastante. En los últimos tiempos han estado los Directores de la DINARA en el departamento de Río Negro y es preocupante la situación que viven muchísimas familias que se dedican a la pesca. Gracias, señor Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Se procederá como lo solicita señor Edil.
Continuamos.

- 9. Ediles señores Luis Massey y José Almirón.-** Solicitan tratar en Sala el tema referido a la actividad que desarrollan los centros MEC en nuestro departamento.-
Exp. 1514

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Luis Massey.

SR. LUIS MASSEY. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el tratamiento del tema sobre tablas... Negativo (diecisiete votos en veinticuatro presentes)

¿Va a hacer uso de los diez minutos señor Edil?

SR. LUIS MASSEY. De cualquier manera pensaba pasarlo -porque es un tema que tiene la necesidad de información para los Ediles que no la tienen- y lo voy a pasar a la Comisión de Cultura con la sugerencia de que la misma convoque a la Directora de Cultura que es quien, en nombre de la Intendencia en ese convenio que hay con el Ministerio, posee la mayor información que es lo que uno pretende al traer este tema a Sala.

SRA. PRESIDENTA. Se hará como lo solicita.

Finalizados los Asuntos Entrados continuamos con:

ASUNTOS GENERALES (Carp. 2)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Voy a mocionar señora Presidenta, para que se voten los Asuntos Generales de la Carpeta 2 del 1 al 24 en bloque si todos los Ediles están de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la Edila Profesora Beatriz Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Estoy de acuerdo con el Edil Quintana, pero solicitaría que el punto n° 11 de DINAMA, el n° 14 -que también es un informe de DINAMA- y las palabras del Senador Mariano Arana respecto a Uruguay Integra en el n° 21 pasen los tres a la Comisión de Medio Ambiente.

Y el tema n° 19 que es la respuesta de AFE se envíe una copia al señor Intendente y el tema pase a la Comisión de Tránsito. Si la Junta está de acuerdo...

SRA. PRESIDENTA. ¿Una nota al señor Intendente y a Comisión de Tránsito?

Tiene la palabra Edila Profesora Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Una copia al señor Intendente de la respuesta que recibimos de AFE y que el tema pase a la Comisión de Tránsito.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos)

Ahora sí estamos votando los demás asuntos. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos)

- 1. Juntas Dptales. de Colonia, San José, Montevideo, Flores, Salto, Rocha, Lavalleja, Rivera.-** Remiten para conocimiento, conformación de Mesa para el período 2009-2010.-
Exp. 5025 RESOLUCIÓN: Enterados
- 2. Tribunal de Cuentas de la República.-** Comunica resolución adoptada sobre actuaciones practicadas en la Junta Local de Young.-
Exp. 5045 RESOLUCIÓN: Enterados
- 3. Banco República.-** Contesta oficio referido a los cajeros automáticos de dicho banco.-
Exp. 5046 RESOLUCIÓN: Enterados
- 4. Intendente Municipal de Río Negro.- Dr. Omar Lafluf.-** Saluda y desea a la flamante Presidenta de la Junta Dptal. de Río Negro una excelente gestión, haciéndolo extensivo a los demás integrantes de la Mesa.-
Exp. 5047 RESOLUCIÓN: Enterados

5. **Cámara de Representantes.-** Remite versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representantes Pablo Pérez González en sesión de 14 de Julio en relación a al presentación del balance de gestión y rendición de cuentas de la Intendencia Municipal de Maldonado.-
Exp. 5048 RESOLUCIÓN: *Enterados*
6. **Cámara de Representantes.-** Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Sr. Representante Víctor Semproni en sesión del 14 de Julio referidas a logros en la conducción del Ministerio del Interior.-
Exp. 5049 RESOLUCIÓN: *Enterados*
7. **Cámara de Representantes.-** Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Sr. Representante David Doti Genta, en sesión del 15 de Julio, donde propone que los restos del Gral. José Artigas sean reubicados en la Casona del Patriarca, en la Meseta de Artigas en el Dpto. de Paysandú.-
Exp. 5050 RESOLUCIÓN: *Enterados*
8. **IMRN.-** Por Oficio N° 177, presenta solicitud de fraccionamiento del Padrón Rural 6416 de Paso de la Cruz pasaje a Zona Suburbana, autorización para apertura de calles y autorización para fraccionar las manzanas resultantes.-
Exp. 5051 RESOLUCIÓN: *28/07/09 A Comisión de Legislación.-*
9. **Congreso Nal. de Ediles.-** Remite invitación a la Com. Cultura para participar del 13er. Encuentro Nal. de Comisiones de Cultura los días 7, 8 y 9 de agosto.-
Exp. 5052 RESOLUCIÓN: *29/07/09 A Comisión de Cultura.-*
10. **Cámara de Representantes.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica de expresiones del señor Representante Miguel Asqueta, sobre el Acta de Entendimiento suscripta entre el MSP, UNASEV y Cámara de Emergencias y Asistencia Médica Extrahospitalaria del Uruguay.-
Exp. 5053 RESOLUCIÓN: *Enterados*
11. **DINAMA.-** Remite para conocimiento, certificado de clasificación de Proyecto Forestal "Mazzioto".-
Exp. 5054 RESOLUCIÓN: *A Comisión de Medio Ambiente*
12. **Sra. Alejandra Duarte.-** Solicita se le pueda costear el traslado a Montevideo, para poder continuar realizando un curso dictado en el IPES.-
Exp. 5055 RESOLUCIÓN: *30/07/09 A Comisión de Asistencia Social.-*

- 13. IMRN.-** Remite para conocimiento, Resolución N° 953, por la que se le prohíbe por el término de seis meses la licencia de Conductor al señor José Delgado Ferrás.-
Exp. 5056 RESOLUCIÓN: *Enterados*
- 14. DINAMA.-** Remite certificado de clasificación para el Proyecto Forestal "Cerro Montuoso II".-
Exp. 5057 RESOLUCIÓN: *A Comisión de Medio Ambiente*
- 15. Intendencia Mpal. de Paysandú.-** Comunica que ese Ejecutivo dispuso promulgar el Decreto Dptal. que dispone instituir el día 6 de agosto como el "Día de la Canción Litoraleña".-
Exp. 5058 RESOLUCIÓN: *Enterados*
- 16. Junta Departamental de San José.-** Remite para conocimiento palabras del Edil señor Antonio Castro, refiriéndose a la Resolución N° 2815/09 de la Intendencia Mpal. de San José, por la cual se decide retirar los delegados del Consejo Agropecuario Dptal.-
Exp. 5059 RESOLUCIÓN: *Enterados*
- 17. Junta Dptal. de Paysandú.-** Remite para conocimiento versión taquigráfica de expresiones de la Edila Dra. Patricia Vásquez, en la cual se solicita colaboración a las empresas de ómnibus para que ventilen las unidades al terminar su recorrido o cuando hagan escala en alguna terminal.-
Exp. 5060 RESOLUCIÓN: *Enterados*
- 18. Junta Dptal. de Paysandú.-** Remite para conocimiento versión taquigráfica de manifestaciones de la Edila Sra. Nancy Fontora, refiriéndose al golpe de Estado perpetrado el día 28 de junio en la República de Honduras.-
Exp. 5061 RESOLUCIÓN: *Enterados*
- 19. AFE.-** Contesta oficio relativo a la escasa visibilidad existente en los pasos nivel de los accesos a Nuevo Berlín.-
Exp. 5062 RESOLUCIÓN: *Se remite copia a la Intendencia Municipal y pase a la Comisión de Transito y Transporte.*
- 20. Junta Dptal. Paysandú.-** Remite para conocimiento, expresiones del señor Edil Christopher Salivvonzcyk, sobre la falta de políticas reales de vivienda para sectores muy sensibles de nuestra población: jubilados, jóvenes y familias de contexto crítico.-
Exp. 5063 RESOLUCIÓN: *Enterados*

- 21. Cámara de Senadores.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica de exposición del Sr. Senador Mariano Arana, sobre el Proyecto Uruguay Integra.-
Exp. 5064 RESOLUCIÓN: A Comisión de Medio Ambiente
- 22. Dirección Nacional de Identificación Civil.-** Contesta Oficio relacionado a trámites de cédula de identidad en la Localidad de San Javier.-
Exp. 5065 RESOLUCIÓN: Enterados
- 23. IMRN.-** Remite para consideración, Proyecto de Reglamento de derechos de uso y goce de los bienes adjudicados a los beneficiarios del Proyecto PIAI- Mejoramiento del Barrio Anglo.-
Exp. 5066 RESOLUCIÓN: 12/08/2009 A Comisión de Legislación
- 24. IMRN.-** Remite para conocimiento, Resolución N° 987 por la que se aprueba el acuerdo con la Dirección Nacional de Aduanas para readecuar las oficinas ubicadas en el Puente Gral. San Martín.-
Exp. 5067 RESOLUCIÓN: Enterados

SRA. PRESIDENTA. Pasamos a la:

ORDEN DEL DIA

- 1. Inf. Com. Asistencia Social.-** Desfasaje entre fechas de vencimiento de facturas de OSE y cobro de sueldos y jubilaciones.- (Rep. N° 721).-

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para mocionar que se apruebe el Repartido N° 721 de Comisión de Asistencia Social, tal como viene redactado y se proceda en consecuencia.

Después de ello, señora Presidenta mociono que se incluyan como grave y urgente los Repartidos Nos. 733 y 734 de la Comisión de Legislación, el Repartido N° 735 de Comisión de Asistencia Social y Repartido N° 736 de Comisión de Legislación.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando el Repartido N° 721... Aprobado, unanimidad (veintisiete votos)

Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Mocióné para que se votara el primero y después del primero que se incluyan como grave y urgente... Ahora tenemos que votar que se incluyan.

SRA. PRESIDENTA. Se está votando para incluir los Repartidos N°s. 733 al 736 como grave y urgente... Aprobado, unanimidad (veintiséis votos)

Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para mocionar que se aprueben los informes N°s. 722 y 723 de Comisión de Asistencia Social; 724, 725 y 726 de Comisión de Cultura; 727 y 728 de Comisión de Legislación; 729 de Comisión de Hacienda; 730 y 731 de Comisión de Turismo; 732 de Comisión de Legislación. Y además los agregados como grave y urgente salvo el del Proyecto del PIAI de la Comisión de Legislación que creo que hay que votarlo primero en general y luego en particular. O sea que todos menos el N° 734. (mg)/

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la Edila Profesora Indarte.

PROF. MARÍA L. INDARTE. Yo pediría hacer alguna consideración sobre el Repartido 736.

De acuerdo a lo que dice la Comisión de Legislación, creo que estoy completamente de acuerdo en que es posible nombrar una comisión pre-investigadora, pero considero que este planteamiento se debió haber hecho después que la comisión hubiera estudiado el resultado de la investigación administrativa, para saber realmente si podía o no trabajar sobre ese contenido, y haber solicitado como documento de investigación también la denuncia penal sobre la cual ya hay un fallo hecho en el Juzgado de Young por la denuncia del Arquitecto Hornos, que en su oportunidad el Edil Almirón fue testigo.

Yo creo que esas dos son investigaciones importantes que se pudieron haber analizado primero y después haber pedido la comisión investigadora, pero no tengo ningún inconveniente en decir que sí, si no está de acuerdo al conocimiento de los que tienen que analizar o nombrar una comisión, yo no me opongo. Lo único que digo es que es un poco apresurado este planteamiento.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. En la Comisión consideramos, y yo sostengo ese criterio también, porque fue unánime, que el planteamiento escapaba a la órbita y a la competencia que tiene la Comisión de Legislación. Lo penal se define en lo penal, lo administrativo en la Intendencia. Acá lo único que había en realidad era una denuncia hecha por la Edila en cuanto a que aquí se presentaron unas pruebas falsas. Eso es lo que compete a esta Junta Departamental, esas denuncias que hace la Edila, y que nosotros de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia íbamos a dejar pasar. Yo me alegro de que la Edila esté de acuerdo con la conformación de una pre-investigadora y seguramente los demás Ediles también, porque esta situación no puede ser un antecedente para que cualquiera de nosotros podamos decir de otro, acusarlo de determinada cosa y que no pase nada. No podemos dejarla pasar en absoluto a una situación de esas características. Entonces, como consecuencia de eso, nosotros mismos en la Comisión y ahora lo repetimos acá y pedimos acá –no solamente lo repetimos–, la conformación de una comisión pre-investigadora para el estudio de la situación denunciada, amparados en el artículo creo que 182 del Reglamento de la Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra la Edila Profesora Castillo.

PROF. BEATRIZ CASTILLO. Gracias, señora Presidenta. Yo me alegro de la opinión vertida en Sala por la Edila María Lila Indarte, porque a todo esto se llega porque cuando se presenta este tema el Partido Nacional no acompaña, ni la propia Edila siquiera vota el tratamiento del tema en Sala; entonces no se pudo tratar en Sala y se pasó a la Comisión de Legislación. La Comisión de Legislación, por unanimidad, resuelve que el tema escapa a su órbita y que debería ser considerado por una comisión pre-investigadora. Todo eso se podría haber tratado en Sala si acá los votos hubieran estado para el tratamiento del tema. Entonces me alegra mucho que ahora se acompañe esta resolución, que por unanimidad de los integrantes... acá están las firmas de todos los que integramos la Comisión, excepto la del Edil Carlos Vittori, pero la firma de los Ediles que representan al Partido Nacional en la Comisión está y está la nuestra; entonces me alegro mucho de esta situación. Y, por supuesto, obviamente vamos a apoyar y vamos a acompañar lo que firmamos en Comisión, porque lo que firmamos en Comisión lo votamos en el plenario. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para hacer una pregunta, señora Presidenta: si lo que expresó el Edil Massey fue una moción; si ya mocionaba para que se conformara la pre-investigadora, y explico por qué la pregunta: si mal no recuerdo la pre-investigadora tiene 72 horas para expedirse, lo que abarcaría sábado y domingo. Yo no sé si el Edil considera oportuno que los coordinadores -ya que creo que el tema va a ser unánime- el lunes presenten a Presidencia una nota para que el tiempo reglamentario comience a transcurrir a partir de ese día. Si está de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA. Me acota el Secretario que esto se hace directamente a la Presidencia; no tiene por qué intervenir el plenario. La solicitud se hace directamente a Presidencia.

Sí, señor Massey.

SR. LUIS MASSEY. Yo hice eso. Yo hice el pedido expresamente a la Presidencia. Lo hago acá en Sala, pero se lo hago a la Presidencia. No pido apoyo del Cuerpo ni nada; lo hago directamente a la Presidencia.

Lo que no sé en realidad es si esas 72 horas son hábiles o si en este caso incluiría sábado y domingo, porque si son 72 horas en cuanto a días hábiles, no sería necesario instrumentarlo de la manera en que lo dice el Edil Quintana. Ahora, si son días hábiles, entonces sí estaríamos de acuerdo en apoyar lo que viene planteando el Edil.

SRA. PRESIDENTA. Acá no explica si son 72 horas de corrido...

Tiene la palabra la Edila Indarte. (mc)/

PROF. MARÍA INDARTE. Cuando se hizo la solicitud se hubiera reunido la investigación administrativa, así que me parece que dentro de 72 horas los resultados de la investigación administrativa no van a estar... Tiene mucho que ver. Yo lo solicité.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Bradford...

(nc)

ESC. SAMUEL BRADFORD. Señora Presidenta es para hacer un aporte: donde no distingue el legislador no distingue el intérprete, por lo tanto si dice 72 horas, son 72 horas corridas. Porque si el legislador lo hubiera querido así, lo hubiera expresado.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra señor Edil Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Dos cosas señora Presidenta: una puntualización primero, me voy a permitir discrepar con la señora Edila Castillo, cuando habla de que si el Partido Nacional le hubiera dado el tratamiento correspondiente el tema se hubiera dilucidado en ese momento. En realidad podríamos haber estado discutiendo del fondo del tema toda una noche, y evidentemente que hubiera terminado en lo mismo, que era que se estableciera una pre-investigadora, dado el tenor de lo manifestado en esa oportunidad.

Por lo tanto en esta instancia me permito discrepar totalmente con lo que expresa la señora Edila.

Sí quiero resaltar que el tema fue planteado en la Comisión de Legislación, el tema fue estudiado y se llegó a un acuerdo en cuanto a la redacción que se le da a este informe que se le hace al plenario de la Junta Departamental y que creo que es el más adecuado, en el sentido de que este tema escapa específicamente a lo que está establecido por reglamento para dicha Comisión. Y por lo tanto, incluso se manifiesta al final del informe: *“debería ser considerado por una comisión pre-investigadora, siempre y cuando la Edila denunciante, el Edil denunciado o cualquier otro Edil lo propusiera”*. Esa es la conclusión a la que llega la Comisión y es lo que le plantea al plenario.

Y el otro tema al que quisiera referirme es al siguiente: creo que el Artículo N° 132 dice que puede ser en forma expresa o verbal –que es lo que ha realizado el señor Edil Massey en la Sala en el día de hoy-, verbalmente manifiesta su intención de que se conforme una comisión pre-investigadora.

Y relacionado con el tema de las 72 horas el reglamento no dice en ningún momento que se deba contar a partir... se contará a partir de la conformación de la comisión pre-investigadora.

Quiere decir que en el caso del reglamento -que habilita a Presidencia a conformar la comisión pre-investigadora-, entiendo yo –y si estoy errado que se me corrija- si la conforma el día lunes a la comisión pre-investigadora, empiezan a correr las 72 horas a partir del momento de la conformación; no tiene por qué correr a partir de este momento sino a partir del momento en que se conforme la comisión investigadora.

El plenario vota... perdón, no vota porque es a solicitud de un Edil... bueno, cuando la conforme la Presidenta empieza a correr el plazo. Es lo que entiendo. Si el reglamento tiene ese vacío, me parece que es lo que debería hacer, o por lo menos ese es el espíritu.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Rodríguez.

SR. VÍCTOR RODRÍGUEZ. Lo que pasa es que lo dije en voz alta: la comisión pre-investigadora tiene que expedirse en 72 horas para formar una investigadora, pero nada más que por eso. No tiene que hacer absolutamente ningún trámite... estaríamos hablando del lunes a las 22.30.

SRA. PRESIDENTA. Acá dice que es para emitir el informe.

(Dialogados)

SR. LUIS MASSEY. Me voy a adherir a la moción de Quintana, porque creo que Amaral está equivocado porque dice específicamente que la Presidenta tiene que hacerlo en el acto. Quiere decir que si yo ahora le pido, como le pedí, la conformación de la comisión pre-investigadora, se tendría que nombrar ahora, y tendría 72 horas –eso dice el reglamento-.

Pero como eso obviamente no es conveniente y está planteada la posibilidad de que a partir del lunes lo sea, apoyo desde ya esa moción y retiro ésta.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Vamos a leer el Artículo N° 182, porque para mí si consideramos que lo hizo en este momento, en este momento se tiene que decidir.

SR. LUIS MASSEY. Retiro lo que propuse, porque me voy a acoplar a la moción que hizo el Edil Quintana.

SRA. PRESIDENTA. Nos queda votar el resto de los informes, excepto el 734. Estamos votando. Aprobado. Unanimidad. (Veinticuatro votos).

2. Inf. Com. Asistencia Social.- Nota del Sr. José Villalba.- (Rep. N° 722).-

3. Inf. Com. Asistencia Social.- Asuntos para archivo.- (Rep. N° 723).-

4. Inf. Com. de Cultura.- Centro de aprendizaje en casco de la ex estancia La Pileta.- (Rep. N° 724).-

5. Inf. Com. de Cultura.- Asuntos para archivo.- (Rep. N° 725).-

6. Inf. Com. de Cultura.- Declaración de Interés Dptal. proyecto de Anastasia.- (Rep. N° 726).-

En consecuencia;

RESOLUCIÓN N° 243/009

VISTO: La nota del Club Social y Deportivo Anastasia, solicitando se declare de interés departamental el Proyecto en el marco del Programa Anastasia “crece contigo” 2007-2012, específicamente en el Área de Basketball Profesional; -----

CONSIDERANDO: I) Que se ha tomado como objetivo específico el fortalecimiento en recursos humanos y económicos para la gestión del Basketball profesional, brindando a toda la ciudad un espectáculo deportivo de primer nivel a escala nacional; -

CONSIDERANDO: II) Que el citado Club se encuentra abocado al desarrollo en diversas áreas temáticas, ejecutando varios proyectos, que cuentan ya con el apoyo y financiación desde la órbita estatal (M.T.O.P., Ministerio de Deportes) y privada (Masa Social, BOTNIA SA, Fundación BOTNIA); -----

CONSIDERANDO: III) Que en la actualidad, ampliando las prestaciones de la Sede Social (Convenio MTOP), el reciente piso flotante en su estadio y toda una infraestructura de primer nivel a beneficio de toda la sociedad, así como el desarrollo de proyectos sociales-deportivos gratis para la ciudad; -----

ATENTO: Al informe de la Comisión de Cultura, el que en sesión de la fecha resulta aprobado; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
R E S U E L V E:**

1º) Declárese de Interés Departamental el Proyecto en el marco del Programa Anastasia “crece contigo” 2007-2012, específicamente en el Área de Basketball Profesional. -----

2º) Comuníquese y cumplido, archívese.-----

7. Inf. Com. de Legislación.- Refugios transitorios.- (Rep. N° 727).-

8. Inf. Com. de Legislación.- Donación Empresa “MERBE”.- (Rep. N° 728).-

En consecuencia;

RESOLUCION N° 244/009

VISTO: El oficio N° 111 de fecha 3 de junio de 2009, recibido de la Intendencia de Río Negro; -----

RESULTANDO: I) Que por el medio referido, se solicita el acuerdo de esta Junta para aceptar la donación de un aparato climatizador, como así también el costo de su instalación a cuenta y en Talleres de la Empresa “MERBE” con asiento en la ciudad de Paysandú; -----

RESULTANDO: II) Que dicha adaptación se hará al vehículo que presta el servicio de ambulancia (JED 234) en Villa Nuevo Berlín, el que es propiedad de la Intendencia de Río Negro; -----

CONSIDERANDO: Que en razón de los beneficios que lo proyectado proporcionará en el funcionamiento de este medio de transporte, que tiene como objetivo fundamental el traslado de pacientes de la Villa de Nuevo Berlín y sus zonas de influencia, podrá brindar una mayor confortabilidad a los usuarios, tanto en temporada de invierno como de verano, por lo que se entiende de total procedencia la operación de donación detallada; -----

ATENCIÓN: I) Al informe producido por la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado; -----

ATENCIÓN: II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 273 Num. 1 y 10 de la Constitución de la República; 19 Num. 15 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9.515 del 28/10/1935; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro, la anuencia solicitada para aceptar la donación de un aparato climatizador y el costo de su instalación en la ambulancia Matrícula JED 234, referido en el Resultando de la presente. -----

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. -----

9. Inf. Com. de Hacienda.- Rendición de Cuentas de la Corporación Ejercicio 2008.- (Rep. N° 729).-
En consecuencia;

DECRETO N° 245/009

VISTO: La resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República en sesión de fecha 17 de junio de 2009 (Carpeta N° 223824), recaída en la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Río Negro, correspondiente al Ejercicio 2008; -----

ATENCIÓN: Al informe de la Comisión de Hacienda, el que en sesión de la fecha resulta aprobado; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
DECRETA:**

Art. 1º) Apruébese el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República en su acuerdo de fecha 17 de junio de 2009, sobre la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Río Negro, Ejercicio 2008. -----

Art. 2º) Apruébese la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Río Negro correspondiente al Ejercicio 2008. -----

Art. 3º) Téngase presente las observaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas.-----

Art. 4º) Remítase copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento. -----

10. Inf. Com. de Turismo.- Asuntos para archivo.- (Rep. N° 730).-

11. Inf. Com. de Turismo.- Proyecto regulación actividad informantes turísticos.- (Rep. N° 731).-

- 12. Inf. Com. de Legislación.-** Fraccionamiento Padrón Rural N° 6416 de Paso de la Cruz y manzanas resultantes, pasaje a zona suburbana y apertura de calles.- (Rep. N° 732).-

En consecuencia;

RESOLUCIÓN N° 246/009

VISTO: El expediente número 4, Carpeta número 16, Libro y Año 2009, referido a solicitud del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli para fraccionar el inmueble Padrón Rural número 6416 Paraje Paso de la Cruz, Séptima Sección Judicial del Departamento de Río Negro; -----

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo no encuentra objeciones a la solicitud planteada y comparte lo solicitado; -----

ATENTO: I) Al informe de la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado; -----

ATENTO: II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 10.723 del 21/4/1946 (Ley de Centros Poblados); -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
R E S U E L V E:**

1º) Autorízase el fraccionamiento del Padrón Rural 6416 de Paso de la Cruz, Séptima Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Pasaje a Zona Suburbana del mismo, apertura de calles y autorización para fraccionar las manzanas resultantes, todo en base al plano proyecto del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli. -----

2º) Devuélvase a la Intendencia de Río Negro a sus efectos. -----

- **Inf. Com. Legislación.** IMRN-solicitud fraccionamiento padrón rural 2406 de la 4º Sección Catastral del departamento. (Rep. N° 733).

En consecuencia;

RESOLUCION N° 247/009

VISTO: El expediente número 21, Carpeta número 16, Libro y Año 2008, referido a la solicitud de los Señores Gilberto Cipriano Rodríguez García y Brenda Amabelia Jiménez para fraccionar el inmueble Padrón Rural de la Cuarta Sección Catastral de Río Negro número 2406; -----

CONSIDERANDO: Que este Cuerpo no encuentra objeciones a la solicitud planteada y comparte lo solicitado; -----

ATENTO: I) Al informe de la Comisión de Legislación el que en sesión de la fecha resulta aprobado; -----

ATENCIÓN: II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 10723 del 21/04/1946 (Ley de Centros Poblados); -----

**La JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
R E S U E L V E:**

1º) Autorízase el fraccionamiento del Padrón Rural 2406 ubicado en la Cuarta Sección Catastral de Río Negro en el plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra del 20 de noviembre de 2007 debiendo los gestionantes dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la Unidad de Gestión Territorial y así cumplir con la Ley de Centros Poblados.-----

2º) Devuélvase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-----

- **Inf. Com. Asistencia Social.** Nota de la Mesa Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Nuevo Berlín. (Rep. N° 735)
- **Inf. Com. Legislación.** Solicitud de la Edila Profesora María Indarte en relación a denuncia realizada con fecha 25.5.09 por el señor Edil José Almirón. (Rep. N° 736).
- **Inf. Comisión Legislación.** Reglamento proyecto PIAI. Mejoramiento barrio Anglo. (Rep. N° 734).

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el Repartido N° 734 en general. Aprobado. Unanimidad. (Veinticinco votos).

Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Es para mocionar que se vote en conjunto los artículos números 1 al 17 del proyecto de resolución que está en el Repartido N° 734.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando. Aprobado. (Veinticinco votos).

En consecuencia;

RESOLUCIÓN N° 248/009

VISTO: El oficio N° 180/09 de fecha 4 de agosto de 2009, recibido del Ejecutivo Departamental, al que se adjunta proyecto de resolución por el que se aprueba el Reglamento en cuanto a las sanciones a aplicarse frente a las infracciones en que incurran los distintos beneficiarios del Proyecto PIAI-MEJORAMIENTO BARRIO ANGLO; -----

CONSIDERANDO: I) La casuística a tenerse en cuenta según lo establecido en el Capítulo II de dicho proyecto, donde se derivan incumplimientos de todo tipo; -----

CONSIDERANDO: II) Que técnicamente se estima imprescindible la implementación de un Reglamento que establezca normas claras para los interesados, tratándose a todos por igual, con justicia, equidad y en base a tres criterios prioritarios de carácter general de la vivienda, que son que las mismas sean únicas, propias y permanentes; -----

CONSIDERANDO: III) La importancia de implementar a su vez la necesaria rigurosidad frente a incumplimientos válidos, lo que deriva en una forma de desalentar a aquellos que se vean tentados a no respetar las normas o perjudicar a su vecino; -----

ATENCIÓN: Al informe de la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
R E S U E L V E:**

CAPÍTULO I: AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º: El presente reglamento se aplicará en el marco de la implementación de la regularización del Barrio Anglo, a través del Proyecto PIAI-Mejoramiento del Barrio Anglo (Convenio de Pre inversión y Seguimiento OPP/PIAI – IMRN de fecha 3/05/2002), hasta tanto no se concrete la enajenación de la totalidad de los lotes comprendidos en el mencionado proyecto.-----

ARTÍCULO 2º: Se entenderá por beneficiario, la persona física mayor de edad, con o sin familia a cargo y persona jurídica que ocupen una parcela con construcciones dentro del área de intervención y que figure en el Padrón Definitivo de Beneficiarios del año 2003 actualizado en fecha marzo-abril del año 2009, confeccionado a tales efectos. -----

A propuesta del Equipo Técnico Municipal del Proyecto y previo informe fundamentado del área Social del mismo, podrán producirse incorporaciones y exclusiones de familias o beneficiarios.-----

En los casos en que la situación familiar lo amerite, tales como ruptura familiar o disolución del matrimonio o de la unión libre, el Equipo Técnico Municipal del Proyecto contemplará particularmente la situación de los menores de edad y de los adultos mayores a los efectos de la determinación de quienes tendrán la calidad de beneficiarios. -----

ARTÍCULO 3º: Se establecen las siguientes categorías de beneficiarios: -----

3.1 - BENEFICIARIOS DIRECTOS. Comprende a los beneficiarios cuyo núcleo familiar cuenta con ingresos menores o iguales a 30 U.R., a quienes se les transferirá la propiedad de la vivienda sin precio alguno como contraprestación, obteniendo un

subsidio de la Intendencia de Río Negro del cien por ciento de su valor. A su vez comprenden tres subcategorías: -----

3.1a - BENEFICIARIOS DIRECTOS Comunes: son aquellos que revisten las condiciones antes descriptas.-----

3.1b - BENEFICIARIOS DIRECTOS con derecho a canasta: son quienes además de revestir las condiciones propias de su categoría, recibieron una Canasta de materiales para construir o reformar su vivienda por autoconstrucción. -----

3.1c - BENEFICIARIOS DIRECTOS a realojar: son quienes además de revestir las condiciones propias de su categoría, fueron adjudicatarios de una vivienda nueva como Realajo ubicada dentro del área de intervención. -----

3.2 - BENEFICIARIOS PARCIALES. Son beneficiarios cuyo núcleo familiar cuenta con ingresos mayores a 30 U.R. y menores o iguales a 45 U.R. y por tanto, si bien se les transferirá la propiedad de la vivienda sin pagar un precio como contraprestación, sí deberán abonar el precio de la revalorización que han adquirido sus viviendas por efecto de las obras de infraestructura y de la regularización del Barrio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4° del presente instrumento. -----

3.3 - BENEFICIARIOS INDIRECTOS. Son aquellos que revisten alguna de las siguientes condiciones: -----

3.3a. Beneficiarios cuyo núcleo familiar cuenta con ingresos mayores a 45 U.R. -----

3.3b. Beneficiarios cuyas viviendas se encuentran en una privilegiada situación geográfica y cuyos valores catastrales son elevados en relación al conjunto del Barrio. –

3.3c. Beneficiarios en cuyos casos el uso de la edificación no es el de casa habitación (Comercios, Clubes, etc.). Se excluyen aquellos comercios tipo kioscos o pequeños almacenes que se explotan en un ambiente de la vivienda que conserva su calidad de tal.

A los incluidos en esta categoría de Beneficiarios Indirectos se les transferirá la propiedad de la vivienda, pero como contraprestación deberán abonar un precio; para su fijación se tomará en cuenta en forma exclusiva el valor del terreno y la vivienda original, con exclusión de las mejoras que se hubieran incorporado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° del presente reglamento. -----

3.4 - CASOS ESPECIALES. Son todos aquellos que no se encuentran comprendidos en las categorías anteriores, de acuerdo a lo establecido por el Equipo Técnico Municipal del Proyecto y previo informe fundamentado del área Social del mismo, entre los que se encuentran las viviendas no ocupadas al momento del cierre del padrón. -----

ARTÍCULO 4°: La reglamentación para hacer efectiva la determinación del precio, la modalidad de pago, así como las condiciones y limitaciones para su enajenación, a que refiere el artículo 3° numerales 2 y 3, será objeto de estudios e informes catastrales de tasación y socio-económicos del núcleo familiar tales como ingresos, composición,

posibilidades de pago, etc., concretándose su aprobación en un todo de acuerdo a las disposiciones que oportunamente establezca la Junta Departamental. -----

ARTÍCULO 5º: La Intendencia Municipal de Río Negro podrá entregar los lotes destinados a vivienda del beneficiario y su núcleo familiar, con excepción de los lotes ocupados por personas físicas o jurídicas que tengan como destino establecimiento comercial, actividades recreativas, sociales y/o deportivas, etc., en comodato hasta la enajenación de los mismos, concretándose su aprobación en un todo de acuerdo a las disposiciones que oportunamente para esa enajenación, establezca la Junta Departamental. -----

CAPÍTULO II: IRREGULARIDADES EN LA OCUPACIÓN

ARTÍCULO 6º: A los efectos del presente reglamento se considerarán titulares a los Beneficiarios mayores de edad reconocidos por su núcleo familiar como jefe de familia, siendo quienes ejercerán su representación y se responsabilizarán por el mismo.-----

ARTÍCULO 7º: VIVIENDAS NO OCUPADAS POR SUS TITULARES BENEFICIARIOS O CAMBIOS DE LOS TITULARES SIN ACEPTACIÓN MUNICIPAL. Están enmarcadas dentro de esta situación, aquellas viviendas que son ocupadas por quienes no son titulares beneficiarios reconocidos como tales en el Padrón Definitivo de Beneficiarios del año 2003 actualizado en fecha marzo-abril del año 2009, ya sea que se ocupan por parentesco, amistad o mera conveniencia. Para estos casos, la sanción prevista es la de no reconocer al interesado como Beneficiario Directo o Directo Parcial (definidas en Art. 3.1 y 3.2), en el caso de que ya se encontrara incluido en alguna de estas categorías en el Padrón de referencia, pasando a integrar la categoría de Beneficiario Indirecto en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.3. En caso de que no se aceptara o no se pudiera adquirir la vivienda, se procederá al correspondiente trámite de desalojo y/o acción reivindicatoria, según el caso, y dentro del marco del régimen general vigente. -----

ARTÍCULO 8º: VENTAS DE LLAVES, CESION DE DERECHOS. Constatados estos actos, la sanción a imponerse es la de no reconocer al interesado como Beneficiario de ninguna categoría, o perder dicha calidad en el caso de que ya se encontrara incluido en alguna de estas categorías en el Padrón Definitivo de Beneficiarios del año 2003 actualizado en fecha marzo-abril del año 2009, procediendo al correspondiente trámite de desalojo y/o acción reivindicatoria, según el caso, y dentro del marco del régimen general vigente en la materia. -----

ARTÍCULO 9º: BENEFICIARIOS QUE FUERAN OBJETO DE DENUNCIAS y SENTENCIAS JUDICIALES POR VIOLENCIA DOMESTICA. Verificada esta situación a través de los instrumentos legales correspondientes, ya sea constancias o certificaciones emanadas por el órgano judicial competente, la sanción consistirá en la pérdida de la calidad de Beneficiario Directo o Directo Parcial (definidas en Art. 3.1 y 3.2), en el caso de que ya se encontrara incluido en alguna de estas categorías en el Padrón de referencia, para el agresor. -----

El reconocimiento como Beneficiario Directo o Directo Parcial se hará a la o las víctimas de violencia doméstica, buscando proteger de esta manera a la parte más vulnerable. Si por cualquier motivo no pudiera concretarse la situación planteada anteriormente, la sanción consistirá en la pérdida de la calidad de Beneficiario Directo o Directo Parcial del agresor pasando a integrar la categoría de Beneficiario Indirecto en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.3 e inciso final del artículo 7° del presente reglamento. -----

ARTÍCULO 10°: OCUPACIONES EN EDIFICIOS CON DESTINOS COMUNITARIOS. En el Proyecto se establecieron ocho edificios con destino comunitario, a saber: F 7-1, F 7-2, F 59, F 9-12, F 61-1, F 63-1, F 63-2, F 71-1. En el caso que la Intendencia Municipal de Río Negro constate la ocupación de alguno de los edificios antes referidos y cuando el/los ocupantes hayan sido reconocidos como Beneficiarios en cualquiera de las categorías (Art. 3.1, 3.2 y 3.3), la sanción derivará en la pérdida de dicha calidad de Beneficiario, siendo de aplicación en su caso el inciso final del artículo 7° del presente instrumento. -----

ARTÍCULO 11°: OCUPACIONES EN VIVIENDAS QUE DEBIERON DESOCUPAR LOS BENEFICIARIOS DE REALOJOS. Se refiere al caso en que los Beneficiarios Directos a realojar (Art. 3.1c) ocuparon la vivienda para realojo que les fue adjudicada mediante Comodato y no desocuparon sus viviendas originales o las mismas se mantienen ocupadas por parte de algún integrante del núcleo familiar beneficiario de la vivienda para realojo. Como sanción se establece la pérdida de la categoría de Beneficiario Directo, no reconociéndose como Beneficiario de ninguna categoría, por lo que deberán desocupar la vivienda original y la vivienda de Realojo, siendo de aplicación en su caso lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° del presente reglamento. -----

CAPÍTULO III: CONSTRUCCIONES.

ARTÍCULO 12°: Intervenciones CON PERMISO MUNICIPAL. Se concederá un Permiso Especial Provisorio que habilite a aquellos Beneficiarios (en cualquiera de las categorías) que pretendan construir, ampliar, reformar o regularizar las viviendas que ocupan, de manera de que mientras no posean los Títulos de propiedad puedan tramitar los Permisos de Construcción correspondientes en un todo de acuerdo a la normativa vigente y haciendo posible el cumplimiento de las exigencias de regularización establecidas en los artículos siguientes. Este permiso será temporal y excepcional, caducando una vez que se concrete la regularización de la propiedad lote involucrada. --

ARTÍCULO 13°: OBRAS CLANDESTINAS. OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIONES o CONSTRUCCION NUEVAS INICIADAS, EJECUTADAS y/o FINALIZADAS SIN PERMISO MUNICIPAL. Detectada alguna de estas situaciones, sin perjuicio a la imposición de las sanciones que se dirán, se intimará al titular interesado a la paralización y/o regularización de la obra. En el trámite de regularización para la obtención del correspondiente permiso de construcción previsto en el artículo 12° del presente instrumento, quedarán establecidas las modificaciones que

deberán realizarse en las construcciones objeto de dicho trámite, a efectos de que las mismas cumplan con la normativa vigente en la materia. -----

Para estos casos la sanción a imponerse será el no reconocer al interesado como Beneficiario Directo o Directo Parcial (definidas en Art. 3.1 y 3.2), en el caso de que ya se encontrara incluido en alguna de estas categorías en el Padrón Definitivo de Beneficiarios del año 2003 actualizado en fecha marzo-abril del año 2009, pasando a integrar la categoría de Beneficiario Indirecto en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.3, sin perjuicio de las sanciones previstas en las Ordenanzas de construcción vigentes en la materia. -----

ARTÍCULO 14°: Otras Intervenciones SIN PERMISO MUNICIPAL. Detectadas intervenciones no previstas en el Art.13, tal como la creación de nuevos lotes, la sanción a imponerse será la pérdida de su calidad de Beneficiario Directo o Directo Parcial (definidas en Art. 3.1 y 3.2), en el caso de que ya se encontrara incluido en alguna de estas categorías en el Padrón Definitivo de Beneficiarios del año 2003 actualizado en fecha marzo-abril del año 2009, pasando a integrar la categoría de Beneficiario Indirecto en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 3.3. ----- Sin perjuicio de lo antes expuesto, serán de aplicación las normas vigentes en la materia tanto a nivel nacional como departamental y las sanciones previstas en las mismas.-----

CAPÍTULO IV: RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 15°: Frente a la MRN, el responsable de los hechos que se constatan en cada lote es el Titular/es identificado/s como tal/es en el Padrón Definitivo de Beneficiarios del año 2003 actualizado en fecha marzo-abril del año 2009 en la categoría que correspondiere. -----

CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 16°: Detectado y constatado un caso de irregularidad de los previstos en el presente reglamento, se procederá a la intimación del responsable con un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento. -----

ARTÍCULO 17°: Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos. -----

SRA. PRESIDENTA. Queda para tratar el pase a la Orden del Día del planteamiento del señor Edil Almirón, sobre el convenio firmado por la empresa citrícola salteña.

13. Edil Sr. José L. Almirón.- Planteamiento sobre convenio firmado por la Empresa Citrícola Salteña con el sindicato OSDOR.-

Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Nosotros traemos este planteamiento que nos acercado como una preocupación de vecinos desocupados de la localidad de San Javier quienes nos manifestaron haber trabajado en alguna oportunidad en la recolección de citrus en las plantaciones de Tres Bocas.

Y que en determinado momento habían llegado a un acuerdo con la empresa para que la misma privilegiara la mano de obra local -la mano de obra de la zona- a la hora de recoger los productos -cosa que no se estaba dando en este momento-. Me dijeron que en este momento había trabajando 50 personas, de las cuales solamente 10 eran habitantes de San Javier-. (nc)/

Yo tengo una copia de un acta realizada en la Oficina de Trabajo de la ciudad de Young con fecha 6 de noviembre del 2006, que en la parte que tiene que ver con el tema al que hago mención, dice: “En dicho marco, la empresa requiere la conformidad por la presente acta, de que si bien en primera instancia para zafras venideras se convocarán los trabajadores de la zona por intermedio del Comité Obrero Unidos por el Citrus, filial OSDOR, si ello no se produjera la empresa recurrirá a trabajadores de otra zona.”

Existe posteriormente otra acta también de la ciudad de Young, con fecha 16 de junio del 2009, por la cual los trabajadores además de otras...

SRA. PRESIDENTA. Por favor, señores Ediles, hagan silencio que está hablando un compañero.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Gracias.

Además de otras consideraciones -decía- en lo que tiene que ver con la calidad del trabajo y el trato, vuelven a reclamar el cumplimiento de esto que se había acordado en el 2006.

Es por ese motivo entonces que -como dije en el asunto entrado- voy a mocionar a efectos de que la Junta Departamental le envíe nota a la Empresa Citrícola Salteña S. A., instándola a dar cumplimiento a lo acordado en el sentido de privilegiar la mano de obra de la zona en el momento de efectuar los trabajos de cosecha y recolección de las distintas plantaciones que tiene en los alrededores de Tres Bocas.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Amaral.

SR. HUGO AMARAL. El tema, señora Presidenta, es que el resto de los señores Ediles desconocemos cuál es el tenor del convenio. El Edil señor Almirón trae un convenio firmado entre los trabajadores y una empresa del cual no tenemos conocimiento y no sabemos en realidad cuál es. Tampoco sabemos si el tema o el convenio ha sido denunciado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como establecen las normas laborales. Entonces pienso que enviar una nota del Plenario de la Junta Departamental a una empresa para el cumplimiento de un convenio que no hemos leído y que no sabemos ni en qué términos está, no es lo más adecuado.

En todo caso, por lo menos la Comisión de Asistencia tendría que recibirlos y tener la información correspondiente para que el resto del Plenario supiera antes de votar en base a qué se está haciendo esta solicitud.

Por ahora nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. A menos que se esté sospechando que nuevamente traigo documentos falsos, estoy presentando una copia de un acta labrada en la Oficina de Trabajo de la ciudad de Young.

Ahora, a mí me resultan curiosas algunas cosas, porque por ejemplo, yo ahora planteo el tema del JC-6, único tema que se votó para tratar sobre tablas, cosa que agradezco profundamente. Y sobre el particular la Bancada del Partido Nacional vino profusamente enterada, documentada, yo me preocupé además de demostrar claramente cuál era mi intención.

Con respecto a este tema no me fue habilitado en la sesión pasada el tratamiento sobre tablas, y el Edil Amaral al terminar la misma me dijo: “A este tema no lo votamos porque no conocíamos el convenio.” Hace veinte días de esto y yo lo tenía entonces y lo sigo teniendo ahora. Y en lo medular, en lo que refiere al tema en cuestión, son tres renglones nada más, no es un tratado de derecho laboral. Es simplemente eso, lo que leí textualmente. Pero si el Edil Amaral considera que tiene que pasar a una comisión yo no tengo inconveniente.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Amaral.

SR. HUGO AMARAL. De todas maneras también es cierto que en esos veinte días el Edil señor Almirón se podía haber tomado el trabajo de sacar fotocopias y alcanzarlas a las distintas bancadas así nos enterábamos. Se ve que en esos veinte días no tuvo el tiempo suficiente como para hacerlo, y lo desconocemos y lo seguimos desconociendo y él da por descontado que nosotros podemos manejar la información de la manera que la maneja él y tener conocimiento de todo.

Evidentemente que yo sugeriría que de igual manera que hablamos en la misma reunión, cuando yo le dije que teníamos desconocimiento y que por eso no lo votábamos, se hubiera preocupado de acercarnos por lo menos el convenio que tiene él y que manifestara acá en Sala fue a raíz de una entrevista con los trabajadores desocupados de la localidad de San Javier que trabajaban en esta empresa. Fue una gestión particular que hizo el Edil señor Almirón.

A su vez, yo también hice hincapié -no sé si el Edil Almirón me lo puede contestar- en cuanto a si el convenio ya había sido denunciado ante el Ministerio de Trabajo por incumplimiento.

Era simplemente eso. Y espero que en otra oportunidad, cuando plantee esos temas, podamos enterarnos para ver a qué se refiere el Edil Almirón. Por lo tanto voy a mantener la posición de que tiene que ser derivado a la Comisión de Asistencia Social para que tome conocimiento cabal del asunto. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Yo la verdad que pensé que el Edil Amaral lo había encontrado al documento porque como no me preguntó más... Y tuve miedo de presentar esto porque capaz que me lo hacían certificar con Escribano y me cuesta carísimo.

Dije que tengo una copia de un acta de la Oficina de Trabajo, del 6 de noviembre de 2006. Y dije que tengo una copia de un acta del día 16 de junio de 2009 planteando la misma problemática. Es lo que tengo. Es lo que hay. Así que voy a hacer acuerdo con lo que plantea el Edil Amaral de que pase a la Comisión esa que él dijo.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el pase del tema a la Comisión de Asistencia Social. Aprobado, unanimidad (veintidós votos).
Pasamos ahora al segundo tema.

14. Edil Sr. Édison Krasovski.- Solicita tratar temas presentados como pedido de informes: Número de profesionales que trabajan para la Intendencia; Actividad Turística en el Balneario Las Cañas y actividad en el Parque Industrial Municipal.-

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señora Presidenta.

En realidad nosotros cumplimos con lo que nos otorga el Artículo N° 284 de la Constitución de la República, en cuanto a elevar y pedir informes a la Intendencia Municipal.

Estos tres informes tienen fecha de 21 de mayo de este año. Sabemos que el señor Intendente tiene un tiempo de algunos días para contestarlos y nos parece que sería bueno que toda la Junta Departamental conozca algunas de estas consideraciones que hacemos en los pedidos de informes.

Para refrescarle a los señores Ediles les voy a leer los tres pedidos de informes y al final voy a solicitar el apoyo de esta Junta Departamental para que acompañe que desde la Corporación se puedan solicitar estos mismos pedidos.

Uno tiene que ver con la situación en el Parque Industrial: “Número de empresas que funcionan en su espacio físico; actividades que desarrollan las mismas; contratos de arrendamientos; estado de la situación empresarial destacando su actividad económica, rentabilidad y relaciones de deudas con el Municipio, si existen. Segundo, presupuesto mensual referente a gastos, erogaciones, cantidad de personal en función pago por el Municipio; relación entre gastos de funcionamiento del referido y lo recaudado por las empresas en actividad; cuál es el proyecto o perspectiva de futuro según el Gobierno Departamental en relación al mencionado Parque Industrial”. Este es uno de los informes.

El segundo refiere al número de profesionales universitarios, destacando sus actividades, lugares de trabajo dentro del organigrama municipal, nombre y profesión

del mismo, grado de escalafón, relación laboral, sea contratado o presupuestado, y antigüedad en el cargo; ingreso mensual de cada uno de ellos, si perciben sueldos, honorarios, profesionales, horas extras, full time, como toda otra retribución que perciban por el desarrollo de sus funciones.(mm)/

Y el tercer pedido de informes tiene que ver con la actividad: ingresos, egresos de la actividad turística, detallada, en nuestro principal balneario, en sumas globales, desde el 15 de diciembre al 15 de marzo, en moneda nacional, indicar también la suma de turistas que ingresaron al balneario; y segundo, informar también sobre la cantidad de personal empleado por la Comuna en esta etapa, así como la cantidad de puestos de trabajo generados en la misma.

Creo que el Ejecutivo tiene un retraso en contestar los informes, pero en este tema de turismo no hemos podido hacer una evaluación con los datos de lo que fue la actividad en la última temporada. Va a empezar la otra temporada y no sabemos qué fue lo que pasó en cuanto a lo que maneja la Intendencia Municipal y a nosotros nos parece que es demasiado tiempo lo que ha demorado, sobre todo la Dirección de Turismo.

Dicho esto, solicito a la Corporación que me acompañe para volver a solicitar estos tres pedidos de informes.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando el pedido de pase de informe a la Intendencia Municipal, señores Ediles. Aprobado, mayoría (dieciséis votos en veinticuatro presentes).

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión. (Hora 22:47)

ooo---o0o---ooo